

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....)		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto de obras de terminación del hastial Oeste de la Catedral de León, con arreglo á los planos del Arquitecto D. Demetrio de los Ríos, en la forma propuesta en su dictamen por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 2.º Las obras se harán por administración, y su presupuesto de 69.269 pesetas con 18 céntimos se abonará con cargo al crédito especial concedido para esta restauración en la sección 7.ª, cap 15, art. 6.º, del presupuesto general corriente de gastos del Estado.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Santos de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado de las obras del puente sobre el Huebra, en el sitio de Vega Redonda, carretera de Fermoselle á Ciudad Rodrigo, de la provincia de Salamanca, por su presupuesto de contrata de 274.104'09 pesetas, que produce un adicional de 26.579'43 pesetas.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Santos de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado del trozo 9.º de la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor, en la provincia de Oviedo, por

su presupuesto de contrata de 467.408'54 pesetas, que produce un adicional de 137.335'32 pesetas, cuya aprobación se hace con algunas prescripciones propuestas por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Santos de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto de terminación del ensanche del puente de la Misericordia, que forma parte de la travesía de Vivero, provincia de Lugo, y el presupuesto adicional que resulta al de la contrata de obras de dicha travesía, por su importe de 38.049'01 pesetas.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Santos de Isasa.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar, á instancia del interesado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer el cese en el cargo de Inspector general de Obras públicas de las islas Filipinas y el regreso á la Península del Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. José María Borregón y López; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado el expresado cargo.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio María Fabié.

A propuesta del Ministro de Ultramar, atendiendo á la instancia del interesado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar al Ingeniero Jefe de primera clase de Caminos, Canales y Puertos, D. Casto Olano é Irizar, Inspector general de segunda clase del expresado Cuerpo de las islas Filipinas, é Inspector general de Obras públicas de aquel Archipiélago, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio María Fabié.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las leyes de 21 de Octubre de 1869, 23 de Julio de 1878, 31 de Julio y 23 de Diciembre de 1886; art. 19 de la de Presupuestos de 21 de Junio de 1887: artículos 4.º de la ley de 2 de Agosto de 1886, 9.º del Real decreto de 29 del mismo mes y año, y 6.º de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1890; y examinados los diversos expedientes que obran en piezas separadas, relativos á las cantidades obtenidas de la venta y alquiler de edificios y por otros conceptos del ramo de penales:

Resultando que el edificio que fué Presidio de San Agustín de Sevilla se enajenó en pública subasta por 176.000 pesetas, satisfechas en cinco plazos, cuya suma ingresó en la Caja sucursal de Depósitos de dicha ciudad, en concepto de depósito necesario, según resguardos números 41, 95, 214, 216 y 217, de 4 de Noviembre de 1880, 5 de Noviembre de 1881, y 22, 27 y 28 de Diciembre de 1888:

Resultando que el antiguo Presidio de Zaragoza fué vendido también en pública subasta por 60.050 pesetas, satisfechas en cinco plazos, de los cuales tres se ingresaron en el Banco de España en cuenta corriente, según resguardos números 23.123, 27.806 y 65.981, de 21 de Diciembre de 1881, 9 de Febrero de 1882 y 13 de Julio de 1883, y los dos restantes en la sucursal de dicho Banco en Zaragoza, en calidad de depósito necesario, según resguardos números 677 y 754, de 11 de Julio de 1884 y 3 de Agosto de 1885:

Resultando que la Huerta denominada de Almozara, sita en Zaragoza, se enajenó igualmente en pública subasta por 3.096 pesetas, satisfechas en cinco plazos é ingresadas en concepto de depósito necesario en la sucursal del Banco de España en la repetida ciudad, según resguardos números 474, 582, 650, 756 y 787, de 14 de Febrero de 1882, 16 de Febrero de 1883, 4 de Marzo de 1884, 19 de Septiembre de 1885 y 16 de Marzo de 1886:

Resultando que el Lavadero y Huerta contiguos al Presidio de San José de Zaragoza se enajenaron en la misma forma por 40.015 pesetas, satisfechas en cinco plazos, que ingresaron, en concepto de depósito necesario, en la sucursal del Banco de España antes expresada el segundo de los referidos plazos, y en la Caja central del Banco de España los cuatro restantes, según resguardos números 456, 811, 548, 593 y 633, de 14 de Mayo de 1886, 12 de Julio de 1887, 9 de Julio de 1888, 2 de Julio de 1889 y 10 de Julio de 1890:

Resultando que el edificio que fué Presidio en la Coruña se enajenó igualmente en pública licitación por la cantidad de 31.007 pesetas, que fueron satisfechas en cinco plazos, ingresando los dos primeros en el Banco de España, uno de ellos en cuenta corriente, y otro como depósito necesario, según resguardos números 30.061 y 378, de 10 de Marzo de 1882 y 7 de Marzo de 1883; y los otros tres como depósitos necesarios en la sucursal de dicho Banco en la Coruña, según resguardos números 64, 94 y 120, de 7 de Marzo de 1884, 3 de Marzo de 1885 y 5 de Marzo de 1886:

Resultando que el antiguo Presidio de Toledo, enajenado también en pública subasta, produjo la cantidad de 36.000 pesetas, que fueron satisfechas en un solo plazo, consignándolas en cuenta corriente en el Banco de España, según resguardo número 19.176, de 3 de Noviembre de 1881:

Resultando que el edificio que fué Casa Galera de esta Corte se vendió en pública subasta por la cantidad de 252.228 pesetas 75 céntimos, en dos lotes, pagaderos en cinco plazos cada uno, de cuya suma existen actualmente 104.478 pesetas 50 céntimos, depositadas en cuenta corriente en el Banco de España, según resguardo número 64.948, de 29 de Agosto de 1883:

Resultando que de la liquidación definitiva de las obras de la Cárcel Modelo de esta Corte quedaron sobrantes 81.385 pesetas 60 céntimos, y que autorizado el Gobierno por el art. 19 de la ley de Presupuestos de 1887-88 para aplicar la cantidad de 80.000 pesetas á obras de complemento de dicha cárcel, se invirtieron en parte de ellas 2.815 pesetas 95 céntimos, quedando disponibles 78.569 pesetas 65 céntimos, de las cuales habrán de abonarse en su día 2.185 pesetas 87 céntimos, por obras ejecutadas pendientes de pago, hallándose la cantidad disponible de 78.569 pesetas 65 céntimos en la Caja general de Depósitos, según resguardo número 31, de 3 Enero de 1889:

Resultando que por el producto del descuento satisfecho por los empleados de la Sección facultativa de las obras de la Cárcel Modelo, ingresaron en el Banco de España las cantidades de 17.010 pesetas 25 céntimos y 2.075 pesetas 79 céntimos, según resguardos números 198.999 y 198.959, ambos de 15 de Junio de 1889:

Resultando que procedentes del descuento hecho también en los sueldos de los empleados de la Sección administrativa de la Junta de Construcción de la citada cárcel, ingresaron igualmente en el Banco de España 10.384 pesetas 75 céntimos, según resguardo número 256.543, de 23 de Septiembre de 1890:

Resultando que los alquileres percibidos por el edificio de la antigua Casa Galera de Barcelona, ascienden á 26.766 pesetas 34 céntimos, que fueron ingresadas como depósito voluntario transmisible en la sucursal del Banco de España en Barcelona, según resguardos números 1.722, 1.862 y 944, de 7 de Octubre de 1885, 3 de Septiembre de 1886 y 27 de Noviembre último:

Resultando que, en virtud de escritura otorgada en Madrid á 9 de Julio de 1887 por los apoderados del Ayuntamiento de Chinchilla, cedió dicha Corporación, para construir una Penitenciaría en la referida ciudad, además del castillo y terrenos adyacentes, la cantidad de 131.465 pesetas 77 céntimos, procedente de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, con interés del 4 por 100 al año, de cuya cantidad se abonaron por obras preliminares 3.645 pesetas 57 céntimos, quedando un remanente de 127.820 pesetas 20 céntimos, con más los intereses devengados, que existen en la Caja general de Depósitos, según resguardo núm. 157, de 20 de Diciembre de 1889:

Resultando que el importe total de las diferentes cantidades anteriormente reseñadas asciende á la suma de 585.453 pesetas 28 céntimos, sin incluir la cantidad cedida condicionalmente por el Ayuntamiento de Chinchilla, la cual, como se deja dicho, obra en la Caja general de Depósitos y devenga el interés del 4 por 100 al año:

Considerando que, si bien por las leyes de 21 de Octubre de 1869 y 23 de Julio de 1878, se destinaron á un objeto especial los recursos que se obtuvieran de la venta de presidios, la vigente ley de Presupuestos de 30 de Junio último, al ordenar en su art. 6.º que el producto de la venta de edificios, terrenos y material inútil para el servicio del Estado, cualquiera que sea su procedencia y objeto á que por la ley esté destinado, ingrese en el Tesoro público como recurso del presupuesto, no admite en su generalidad excepción de ninguna clase:

Considerando que por lo que se refiere á los alquileres de edificios públicos y descuentos de haberes de los empleados, de que se deja hecho mérito, su importe debe ingresar siempre en el Tesoro, como cualquier otro de los recursos ordinarios del mismo, sin perjuicio, en cuanto á los descuentos de los sueldos, de la resolución que recaiga en la reclamación entablada por los empleados que fueron de la Junta de obras de la Cárcel Modelo acerca de la procedencia de tal exacción:

Considerando que la cantidad de 2.185 pesetas 87 céntimos, importe de las obras ejecutadas y no satisfechas de la Cárcel Modelo, sólo debe ingresar en el Tesoro público en concepto de depósito á las resultas de dicho pago:

Considerando que no obstante la cesión de la cantidad entregada por el Ayuntamiento de Chinchilla en concepto de subvención para el establecimiento de una Penitenciaría en el castillo de dicha ciudad, como quiera que por condición expresa del donante, si por cualquiera circunstancia de interés público, la Dirección general de Establecimientos penales reformase su proyecto y desistiera de la instalación de la expresada Penitenciaría, viene constituida en la obligación de de-

volver á dicho Ayuntamiento, además del castillo con sus terrenos, la cantidad cedida con los intereses que devenga, según lo estipulado en la escritura pública correspondiente;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo que sigue:

1.º Que se ponga á disposición del Ministerio del digno cargo de V. E., para su inmediato ingreso en el Tesoro público, la cantidad de 450.646 pesetas 50 céntimos, que existe á disposición de la Dirección general de Establecimientos penales como producto de la venta de edificios y terrenos del ramo, cuidándose, á fin de salvar el destino que debían recibir tales fondos, de consignar en el proyecto de presupuesto de 1891-92 y en los sucesivos, en su caso, los créditos necesarios para nuevas obras ó reparaciones extraordinarias dentro del importe de la cantidad ingresada, con arreglo al art. 6.º de la vigente ley de Presupuestos.

2.º Que se ponga asimismo á disposición del Ministerio de Hacienda para su ingreso en el Tesoro público, con la aplicación correspondiente como recurso del presupuesto, la suma de 76.383 pesetas 78 céntimos, que proviene, como sobrante, de la liquidación definitiva de las obras de la Cárcel Modelo; y dese también ingreso en el Tesoro, en concepto de depósito, á disposición de la Dirección general de Establecimientos penales, á la suma de 2.185 pesetas 87 céntimos, afectas al pago de obras ejecutadas y no satisfechas.

3.º Que se dé igualmente ingreso en el Tesoro público, como recurso del presupuesto, con la aplicación que proceda, á las cantidades de 26.766 pesetas 34 céntimos, importe de los alquileres percibidos por el edificio de la antigua Casa Galera de Barcelona, y las de 10.384 pesetas 75 céntimos y 19.086 pesetas 4 céntimos, que provienen de descuento de empleados, sin perjuicio de lo que por ese Ministerio se resuelva acerca de los reclamaciones promovidas por los interesados en estos descuentos.

4.º Que ingresen de igual modo en el Tesoro público los intereses devengados por todos los expresados depósitos y los alquileres que se hayan devengado también por el arrendamiento de la antigua Casa Galera de Barcelona.

5.º Que se disponga por ese Ministerio la forma en que hayan de llevarse á efecto por el Habilitado de la Dirección general de Establecimientos penales, bajo la inspección del Director, los ingresos de que se trata, uniéndose á su respectivo expediente las correspondientes cartas de pago, una vez realizados los ingresos.

Y 6.º Que continúe depositada en la Caja general, interin otra cosa no se disponga por este Ministerio, de acuerdo con el de Hacienda, la cantidad de 127.820 pesetas 20 céntimos, cedida condicionalmente por el Ayuntamiento de Chinchilla para el establecimiento de una Penitenciaría.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1891.

RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE

Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista una instancia presentada en el Gobierno civil de Madrid por D. Francisco Martínez de las Rivas, solicitando el registro de dos marcas de comercio para distinguir «Vinos» denominadas «Rivas» y «Mudela» respectivamente:

Resultando que á la concesión de la marca «Mudela» se opuso el Sr. Marqués de Mudela por creer que, en rigor, es él la única persona que pueda hacer uso de ella:

Considerando que es justa la reclamación presentada contra la concesión de dicha marca por el actual Marqués de Mudela, por ser éste el título con el cual han adquirido reputación en el mercado los vinos de sus bodegas:

Considerando que de concederse el registro de la denominación «Mudela» pudiera inducirse á error á los consumidores, confundiendo en un mismo nombre cosas realmente distintas:

Y considerando que el nombre «Mudela» sólo pertenece al reclamante;

S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien desestimar lo solicitado por D. Francisco Martínez de las Rivas en cuanto se refiere á la marca «Mudela»; siendo asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución tenga carácter general y se aplique á todos los casos de la índole de que se trata.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1891.

ISASA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 7.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (costa NW).

34. BUQUE SUMERGIDO FLOTANTE ENTRE CABO PRIOR Y LAS GABEIRAS. El Sr. Comandante de Marina del Ferrol participa que, según le habían informado varios pescadores, en los días 5 y 6 de Enero de 1891 encontraron un buque sumergido del que sobresalía uno de sus palos como unos 2^{os}, constituyendo un peligro para la navegación, y se hallaba entre el cabo Prior y las Gabeiras.

Cartas números 125 y 182 de la sección II.

OCÉANO ÍNDICO

África.

35. BOYAS Y VALIZAS EN LA BAHÍA DE TANGA. (A. a. N., número 2/10. París, 1891.) En la bahía de Tanga se han colocado las boyas y valizas siguientes:

1.º En el extremo SW. del bajo de 3^{os},7 situado al S. de Fungu Nyama, se ha fondeado una boya de asta blanca, rematada por dos triángulos superpuestos con los vértices hacia abajo. Desde esta boya se han tomado los siguientes ángulos:

Extremo S. de la isla Yambe.....	} 25º 37'
Centro de la isla de rocas (Rocky Island).....	
Centro de la isla de rocas.....	} 71º 31'
Extremo N. de la isla Ulenge.....	

2.º Una boya de asta negra y roja, que termina en una cruz oblicua y en la letra T como mira y con el letrero Tanga, se ha fondeado cerca del punto de intersección de las siguientes enfilaciones: la isla Tanga con el monte Mbringa, el banco Niule con el grupo de árboles de la isla Yambe. Desde esta boya se han medido los ángulos que siguen:

Extremo S. de la isla Yambe.....	} 21º
Centro de la isla de rocas.....	
Centro de la isla de rocas.....	} 34º 21'
Escarpaos rojizos de Ras Kasone.....	

3.º Se ha fondeado cerca de la punta S. del arrecife Ulenge, una boya de asta blanca, que remata por dos triángulos superpuestos con sus vértices hacia abajo. Desde esta boya se han medido los ángulos siguientes:

Ras Nyamaku.....	} 62º 16'
Punta E. de la isla Tanga.....	
Punta E. de la isla Tanga.....	} 95º
La mayor de las rocas que hay al S. de la isla Ulenge.	

4.º Sobre el manchón de 5^{os},5 del banco Dixon, se ha fondeado una boya de asta negra y blanca, que remata por un cilindro como mira. Desde esta boya se han medido los ángulos siguientes:

Ras Nyamaku.....	} 80º 42'
Tierra alta de Ras Kasone.....	
Tierra alta de Ras Kasone.....	} 90º 19'
Punta NE. de la isla Ulenge.....	

5.º Una boya esférica, negra, marcada con el núm. «2», se ha fondeado en la punta N. del arrecife de Ras Kasone.

6.º Cerca de la punta E. del arrecife Tanga, se ha fondeado una boya cilíndrica roja, con un gallardetón por mira y marcada con la letra «A».

7.º En la ribera de Mbegani, al SE. de la isla Tanga, se han instalado dos valizas blancas, que deben rematar en grandes triángulos blancos, y marcan el centro del canal del puerto interior.

8.º En el centro del manchón más pequeño del banco de 5^{os},5 que une á Niule con Yambe, se ha fondeado en 5^{os},5 de agua una boya de asta negra y blanca, con una cruz oblicua como mira. Desde esta boya se han tomado los siguientes ángulos:

Islote de piedras al S. de Yambe.....	} 95º 21'
Grupo de árboles de Yambe.....	
Grupo de árboles de Yambe.....	} 57º 35'
Banco Niule.....	

9.º En el punto más N. de la zona de los fondos de 5^{os},5 al NE. de la isla de rocas, se ha fondeado una boya cónica negra, marcada del modo siguiente «1». Desde esta boya se han tomado los ángulos que siguen:

Centro de los escarpados rojizos de Ras Kasone....	66° 39'
Punta Ulenge.....	
Punta Ulenge.....	54° 4'
Banco Niule.....	

Carta núm. 607 de la sección IV.

MAR MEDITERRÁNEO

Francia.

36. BUQUE FERTIDO Á LA ENTRADA DEL PUERTO DE CASSIS. CAMBIO ACCIDENTAL DEL COLOR DE UNA DE LAS LUCES DE LA ENTRADA DE ESTE PUERTO. (A. a. N., núm. 4/15. Paris, 1891.) Los restos de la balandra *Lucie* que se ha ido á pique en el centro de la pasa de entrada del puerto de Cassis, se señala: de día por medio de una bandera roja, izada en el muelle Nuevo, y de noche por el color rojo, de las dos luces de la entrada, de las que la una, que es la que se enciende en el lado izquierdo de al entrada del puerto, es *flja blanca* en tiempo normal.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 46, y cartas números 130 y 237 de la sección III.

Madrid 13 de Enero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Telégrafos.—Negociado 6.º

Necesitando adquirir 200 ejemplares de la circular número 10, sobre numeración y uso de los conductores de la red telegráfica, se anuncia al público á fin de que el que desee

hacer este servicio presente sus proposiciones en el referido Negociado en el término de ocho días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en la GACETA, cuyo coste será de cuenta del adjudicatario.

El modelo y demás condiciones se hallan de manifiesto en el referido Negociado todos los días laborables, de once á cinco de la tarde.

Madrid 12 de Marzo de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Aguas.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien expedir con esta fecha la siguiente Real orden:

«Conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con el dictamen emitido por las Secciones 2.ª y 5.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar á la Sociedad titulada *Fomento Agrícola Castellonense*, para establecer una cañería de conducción de aguas sobre el paseo de la carretera de segundo orden de Zaragoza á Castellón en la provincia de Castellón; entendiéndose la autorización con las siguientes condiciones:

1.ª Se establecerá la cañería en el centro del paseo y á medio metro por debajo de su rasante, á fin de que sufran el menor daño posible las raíces del arbolado lateral.

2.ª La zanja para el alojamiento de la cañería se abrirá por tramos sucesivos de 25 á 50 metros de longitud, colocand provisionalmente las tierras al lado exterior, y rodeándola durante las noches con una sencilla valla y las correspondientes luces, con objeto de evitar accidentes á los transeuntes.

3.ª Después de sentada la cañería de cada tramo, deberá ser rellenada la zanja con las tierras extraídas de la misma, apisonándolas hasta dejar el paseo en la rasante y estado en que antes se encontraba, retirando de la vía pública la parte que sobre de las indicadas tierras.

4.ª Sobre la cañería podrán establecerse, por cuenta del Estado, bocas de riego, distribuyéndolas de modo que las aguas tomadas por medio de mangas, en dos consecutivas, alcancen á cruzarse bajo la presión á que se hallen sometidas.

5.ª Por estas bocas de riego los peones encargados de la conservación de la carretera, podrán tomar el agua necesaria para dar un riego diario al tramo de carretera seguido por la cañería, durante los meses de Junio á Septiembre, ambos inclusive, y otro riego semanal en los meses de Abril, Mayo y Octubre de cada año, sin que la Sociedad concesionaria pueda exigir nunca retribución alguna como pago del agua consumida.

6.ª Los deterioros que la cañería pueda originar en la carretera por efecto de algún accidente que en la cañería ocurra, habrán de ser reparados en todo tiempo por la Sociedad concesionaria ó quien represente sus derechos.

7.ª Si en alguna ocasión acordase el Gobierno la variación ó ejecución de obras en el tramo de carretera de que se trata que exijan el cambio de emplazamiento ó desaparición de la cañería establecida, deberá la Sociedad concesionaria efectuar una ú otra cosa dentro del plazo que al efecto se le señale, y sin derecho á indemnización de ningún género.

8.ª Las obras para el establecimiento y conservación de la cañería deberán ser ejecutadas bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la provincia.

9.ª La falta de cumplimiento de estas condiciones será motivo bastante para declarar caducada la concesión.»

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1891.—El Director general, M. Catalina.—Sr. Gobernador de Castellón.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

SECCION 1.ª

ESTADO de nacimientos registrados en los Juzgados municipales de esta capital durante el mes de Febrero de 1891.

	NACIDOS VIVOS						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE MUERTOS	TOTAL DE AMBAS CLASES	DIFERENCIA DE MÁS EN 1891
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS					
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
TOTALES.....	499	506	1.005	201	182	383	1.388	40	36	76	6	8	14	90	1.478	50
IDEM en igual mes del año anterior.....	492	498	990	188	167	355	1.345	40	26	66	9	8	17	83	1.428	

ESTADO de matrimonios y sentencias de nulidad y divorcio registradas en los Juzgados municipales de esta capital durante el mes de Febrero de 1891.

	MATRIMONIOS CANÓNICOS INSCRITOS CON ARREGLO AL NUEVO CÓDIGO				Partidas sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889.	Matrimonios civiles.	EJECUTORIAS	
	Con asistencia del Juez municipal ó su Delegado.	SIN ASISTENCIA DEL JUEZ MUNICIPAL		De nulidad.			De divorcio.	
		Por falta de aviso previo.	Por otra causa.					
TOTALES.....	358	»	»	13	1	»	»	

SECCION 2.ª

ESTADO de defunciones clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos, registradas en los Juzgados municipales de esta capital durante el mes de Febrero de 1891.

	VARONES				HEMBRAS				TOTAL GENERAL	DIFERENCIA DE MENOS EN 1891
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL		
TOTALES.....	478	196	75	749	428	137	158	723	1.472	126
IDEM en igual mes del año anterior.....	474	234	108	816	449	158	175	782	1.598	

ESTADO de defunciones registradas en los Juzgados municipales de esta capital en el mismo citado mes, clasificadas según las causas que las motivaron.

	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL		DE MUERTE VIOLENTA, CAÍDAS, HERIDAS, ETC.		DE MUERTE SENIL (VEJEZ)		TOTAL		TOTAL GENERAL	DIFERENCIA DE MENOS EN 1891
	De enfermedades comunes.		De enfermedades epidémicas y contagiosas.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.										
TOTALES.....	642	644	94	67	4	4	7	2	2	6	749	723	1.472	126
IDEM en igual mes del año anterior.....	732	691	58	69	8	10	11	4	3	8	816	782	1.598	

Madrid 11 de Marzo de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Escalafón del Cuerpo de empleados de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1890.

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..		
	Jefe de Administración de segunda clase CON 8.750 PESETAS ACTIVO												
1	Sr. D. Emilio Abréu y Viana.....	Valladolid.....	53	2	16	3	4	11	38	6	3	Subdirector primero.....	Madrid.
	Jefes de Administración de tercera clase CON 7.500 PESETAS ACTIVOS												
1	Sr. D. Manuel Martínez Bordenave.....	Málaga.....	55	8	8	5	6	22	32	8	28	Administrador.....	Grao de Valencia.
2	Juan B. Sitges y Grifoll.....	Baleares.....	48	8	7	4	5	1	30	11	9	Subdirector segundo.....	Madrid.
3	Luis Cavanilles y Saiz.....	Madrid.....	60	7	11	3	4	11	36	»	20	Administrador.....	Irún.
4	Vicente Pérez Santamarina.....	Orense.....	57	4	27	2	5	22	36	9	17	Idem.....	Málaga.
5	Julián Castedo y Fernández.....	Madrid.....	54	9	15	2	5	22	32	4	1	Idem.....	Santander.
6	Aurelio Herrero Ladrón de Guevara.....	Albacete.....	48	11	26	2	5	9	29	9	24	Idem.....	Barcelona.
7	Julio de Santiago y Sáenz-Diez.....	Madrid.....	47	7	11	2	1	18	32	3	15	Idem.....	Bilbao.
	EXCEDENTE												
1	Sr. D. Eduardo Cuadrado y Angulo.....	Sevilla.....	53	7	9	4	11	19	33	5	17	Sirve un destino de inferior categoría en comisión.....	»
	Jefes de Administración de cuarta clase CON 6.500 PESETAS ACTIVOS												
»	Sr. D. Eduardo Cuadrado y Angulo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Administrador.....	Cádiz.
1	Enrique Díez Canedo y Lletget.....	Madrid.....	50	10	»	3	5	8	32	7	7	Interventor.....	Barcelona.
2	José Hernández de Medina.....	Zamora.....	61	6	25	2	5	22	34	8	11	Idem.....	Bilbao.
3	Francisco de Nardiz y Meceta.....	Vizcaya.....	54	2	26	2	5	22	34	4	19	Idem.....	Santander.
4	Miguel de Guzmán y Balmaseda.....	Madrid.....	56	7	29	2	5	9	35	7	2	Idem.....	Málaga.
5	Manuel Pancorbo y Marcoleta.....	Málaga.....	47	10	4	2	1	18	27	5	»	Idem.....	Valencia.
6	Rafael del Río y Louplá.....	Córdoba.....	59	10	15	»	3	4	36	11	11	Idem.....	Irún.
	EXCEDENTE												
1	Sr. D. Eduardo Maury de las Heras.....	Madrid.....	59	»	15	4	1	25	36	10	1	»	»
	Jefes de Negociado de primera clase CON 6.000 PESETAS ACTIVOS												
1	D. Mariano de Ubios é Ibarra.....	Guipúzcoa.....	57	»	21	4	10	»	44	10	24	Inspector de muelles.....	Barcelona.
2	Eduardo Blanco y Cruz.....	Madrid.....	58	9	4	2	5	21	38	11	6	Administrador.....	Portbou.
3	José de Azúa del Río.....	Málaga.....	60	7	14	2	5	21	33	6	6	Idem.....	Alicante.
4	Fernando de Antón y Serón.....	Barcelona.....	62	10	9	2	5	21	46	6	21	Idem.....	Sevilla.
5	Faustino Pascual y Barreda.....	Palencia.....	58	10	16	2	1	24	31	»	»	Interventor.....	Cádiz.
6	Sr. D. Alfonso de la Torre y Aguado.....	Madrid.....	48	11	7	2	»	5	26	11	3	Dirección general.....	Madrid.
7	D. José María Rodríguez y Hortas.....	Pontevedra.....	61	8	13	»	3	13	41	8	3	Idem.....	»
	EXCEDENTE												
1	D. Domingo Fernández de la Cruz.....	Sevilla.....	56	6	9	»	7	27	37	6	1	»	»
	Jefes de Negociado de segunda clase CON 5.000 PESETAS ACTIVOS												
1	D. Julio Gutiérrez Lozano.....	Madrid.....	52	9	26	5	6	1	32	6	29	Administrador.....	Vigo.
2	Jacinto Salcedo y Alvaro.....	Cuenca.....	54	6	5	5	6	1	33	9	14	Idem.....	Coruña.
3	Ricardo Vallis y Cabero.....	Madrid.....	50	10	26	4	10	»	32	8	17	Vista.....	Barcelona.
4	Emilio García de Acilu y González.....	Granada.....	56	6	29	3	11	10	37	2	»	Dirección general.....	Madrid.
5	José Jofre y Bango.....	Palencia.....	50	6	15	3	10	19	32	4	16	Interventor.....	Alicante.
6	Eulogio Sánchez Moragas.....	Ciudad Real.....	48	9	20	3	10	7	28	5	19	Inspector de muelles.....	Cádiz.
7	Sr. D. Juan A. Moreno y Alonso.....	Madrid.....	61	6	8	3	7	24	44	6	8	Vista.....	Irún.
8	D. José María Delicado del Manzano.....	Badajoz.....	61	4	26	3	4	29	29	7	20	Idem.....	Bilbao.
9	Julio M. Kühn y Valcárcel.....	Madrid.....	45	6	11	3	3	24	27	10	5	Dirección general.....	Madrid.
10	Eduardo Domingo y Furundarena.....	Madrid.....	52	3	27	3	3	24	26	11	20	Administrador.....	Cartagena.
11	Pedro Gómez Salazar.....	Palencia.....	62	10	9	3	1	4	27	11	10	Idem.....	San Sebastián.
12	Sr. D. Juan Martínez Sáiz.....	Cuenca.....	42	8	14	2	8	23	25	5	28	Idem.....	Huelva.
13	D. José Navarro é Ibarra.....	Badajoz.....	61	8	25	2	5	21	32	3	3	Idem.....	Tarragona.
14	Rafael Salcedo y Anguiano.....	Badajoz.....	52	7	29	2	5	21	32	»	20	Interventor.....	Sevilla.
15	Modesto Gómez Membrillera.....	Badajoz.....	50	10	7	2	5	21	31	»	1	Vista.....	Valencia.
16	Bernardo Magés y Puig.....	Barcelona.....	48	10	11	2	5	21	27	11	16	Idem.....	Málaga.
17	Eduardo de la Peña é Ibáñez.....	Lugo.....	48	6	10	2	5	8	28	3	20	Idem.....	Santander.
18	Federico Bazán y Fernández.....	Zaragoza.....	43	2	12	2	2	10	26	3	7	Subinspector de muelles.....	Barcelona.
19	Faustino Méndez Rodríguez.....	Zamora.....	54	5	2	2	1	24	27	3	27	Inspector de muelles.....	Bilbao.
20	Sr. D. Constantino Rocafort y Fuster.....	Valencia.....	44	8	19	1	9	24	»	5	11	Interventor.....	Portbou.
21	Pedro Muñoz y Garrido.....	Albacete.....	51	8	4	»	5	29	26	11	17	Dirección general.....	Madrid.
22	D. Manuel López Romo.....	Toledo.....	46	9	17	»	3	13	26	9	7	Idem.....	Idem.
	EXCEDENTES												
1	D. Elisardo del Alamo y Fernández.....	Madrid.....	49	1	10	1	9	29	26	11	29	»	»
2	Luis Escribano y Pérez.....	Murcia.....	52	4	6	»	3	19	26	6	25	»	»
	Jefes de Negociado de tercera clase CON 4.000 PESETAS ACTIVOS												
1	D. Mariano Díaz Mendoza.....	Sevilla.....	57	3	15	5	6	1	29	1	26	Administrador.....	Palma.
2	Manfredo Kühn y Valcárcel.....	Lugo.....	47	10	»	5	6	1	30	10	26	Vista.....	Alicante.

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
3	D. Manuel B. Rodríguez y Rodríguez.....	Lugo.....	53	19	5	6	1	24	10	15	Interventor.....	Coruña.	
4	Miguel Barón y Mora.....	Cádiz.....	49	8	24	5	6	1	22	9	Idem.....	Huelva.	
5	Manuel Salvadores y Magallanes.....	Granada.....	51	4	21	5	4	27	29	7	Vista.....	Valencia.	
6	Miguel Cardona y Pérez.....	Cádiz.....	49	4	24	4	10	»	25	4	Interventor.....	Cartagena.	
7	Sr. D. Juan San Martín de Santiago.....	Pontevedra.....	48	11	25	4	10	»	27	7	Vista.....	Barcelona.	
8	D. Gregorio Crespo y Toledo.....	Cuenca.....	53	9	19	4	5	1	28	3	Dirección general.....	Madrid.	
9	Daniel María Galán Menéndez.....	Oviedo.....	44	8	11	3	10	7	23	4	Administrador.....	Almería.	
10	Jeremías Cepeda y Treviño.....	Zamora.....	47	3	16	3	9	2	26	1	Dirección general.....	Madrid.	
11	Sr. D. Florencio Aráez y Ferrando.....	Alicante.....	47	1	24	3	7	24	26	1	Administrador.....	Pasages.	
12	D. Faustino Barceló y Vidal.....	Madrid.....	61	11	17	3	4	29	35	5	Vista.....	Bilbao.	
13	Julian Santa María y Sánchez.....	Toledo.....	55	1	23	3	3	24	26	5	Interventor.....	San Sebastián.	
14	Victoriano Bernal y Hernández.....	Zamora.....	55	1	15	3	3	17	29	5	Vista.....	Santander.	
15	Eduardo Carbajo y Grijalbo.....	Madrid.....	44	2	18	3	2	2	22	7	Idem.....	Irún.	
16	Federico Cano y Lombard.....	Murcia.....	52	»	3	3	1	4	28	7	Idem.....	Portbou.	
17	Eulogio López Vilches.....	Málaga.....	45	10	3	2	8	23	27	1	Idem.....	Cádiz.	
18	Joaquín García Aragoncillo.....	Zaragoza.....	46	7	22	2	5	21	26	6	Administrador.....	Gijón.	
19	Sr. D. Ramón de la Carrera y López Ballesteros.....	Madrid.....	46	10	15	2	5	21	26	4	Vista.....	Sevilla.	
20	D. Sabino de Losada y Bermúdez.....	Lugo.....	48	»	1	2	5	21	27	1	Administrador.....	Valencia de Alcántara.	
21	Bernardo Cano y Arnau.....	Baleares.....	41	10	10	2	2	10	24	»	Dirección general.....	Madrid.	
22	Manuel Cánovas y Martínez.....	Alicante.....	47	1	15	2	1	24	24	»	Vista.....	Málaga.	
23	Pedro García López.....	Málaga.....	45	10	7	1	9	24	24	7	Idem.....	Barcelona.	
24	Juan M. López Navia.....	Lugo.....	50	5	22	1	5	5	30	4	Interventor.....	Tarragona.	
25	Manuel Márquez Pérez.....	Coruña.....	46	8	2	»	6	21	»	1	Idem.....	Vigo.	
26	Eduardo Fernández de Rivera.....	Madrid.....	51	7	27	»	5	29	29	1	Dirección general.....	Madrid.	
27	Angel Llopis y Ruiz.....	Alicante.....	48	»	1	»	3	13	27	»	Vista.....	Barcelona.	
28	Juan Croselles y Camilleri.....	Castellón.....	48	»	12	»	2	8	22	1	Idem.....	Idem.	
EXCEDENTES													
1	D. Enrique Menéndez de Luarca.....	Oviedo.....	53	11	18	2	3	21	28	4	»	»	
2	Anastasio García Arribas.....	Burgos.....	53	»	26	1	4	10	28	4	»	»	
Oficiales de primera clase CON 3.500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Sebastián Beltrán de Pablo Blanco.....	Jaén.....	44	10	11	5	6	1	23	11	23	Vista.....	Huelva.
2	Francisco Díaz Cantillo y Aquino.....	Almería.....	42	»	24	5	6	1	23	5	20	Administrador.....	Badajoz.
3	Joaquín Rada López.....	Cuenca.....	64	1	14	4	10	7	23	11	1	Interventor.....	Almería.
4	Carlos López Llasera.....	Barcelona.....	43	5	28	4	10	»	21	9	6	Vista.....	Alicante.
5	Florencio Gutiérrez de los Ríos.....	Palencia.....	48	10	8	4	8	4	22	2	8	Idem.....	Barcelona.
6	Celestino Oliveros y Roselló.....	Baleares.....	43	4	2	4	5	1	24	»	26	Idem.....	Idem.
7	José María Blasco y Amigó.....	Valencia.....	47	9	6	4	5	1	24	3	9	Idem.....	Coruña.
8	Jacobo Ortega Sánchez.....	Avila.....	51	5	6	4	5	1	24	3	9	Idem.....	Bilbao.
9	Diego Fernández de la Riva.....	Guipúzcoa.....	42	3	6	4	4	17	23	9	22	Idem.....	Idem.
10	Demetrio Losada Sánchez.....	Lugo.....	45	»	17	4	3	26	23	6	8	Vista depósito comercial.....	Barcelona.
11	Rafael Beltrán y Crespo.....	Madrid.....	45	3	15	3	11	21	23	10	5	Interventor.....	Palma.
12	Pascual Dié y Burgués.....	Valencia.....	42	5	28	3	11	13	24	»	19	Vista.....	Barcelona.
13	Emilio Mellado Mansera.....	Pontevedra.....	47	5	8	3	11	13	30	2	4	Idem.....	Irún.
14	Bartolomé Magnán de la Tejera.....	Madrid.....	42	10	17	3	11	15	19	8	15	Dirección general.....	Madrid.
15	Antonio Hernández Lucas.....	Alicante.....	45	9	22	3	11	7	22	10	19	Vista.....	Cádiz.
16	Juan Revest y Domínguez.....	Alicante.....	46	5	8	3	10	7	22	10	21	Dirección general.....	Madrid.
17	José Linares Mariens.....	Puerto Rico.....	44	1	16	3	9	2	22	4	26	Vista.....	Tarragona.
18	Luis Monje y García.....	Sevilla.....	41	2	22	3	7	24	21	4	3	Idem.....	Vigo.
19	Julian Montenegro é Ipolá.....	Madrid.....	43	10	12	3	7	12	24	8	23	Idem.....	Irún.
20	Marcelino Vázquez Rodríguez.....	Orense.....	47	10	6	3	6	1	24	9	3	Idem.....	Barcelona.
21	Francisco González Espada.....	Madrid.....	51	3	3	3	4	29	25	4	26	Idem.....	Idem.
22	José Marsell y Soler.....	Alicante.....	48	7	20	3	3	17	24	3	3	Idem.....	Idem.
23	Enrique Menor Saavedra.....	Madrid.....	42	»	26	3	3	17	21	7	25	Dirección general.....	Madrid.
24	Luis Ayuso Bonnemaison.....	Murcia.....	52	»	6	3	2	12	23	1	15	Vista.....	Sevilla.
25	José M. Alarcón y Martínez.....	Murcia.....	49	5	24	3	2	2	22	9	20	Idem.....	Valencia.
26	Federico Mayo y Vela.....	Madrid.....	42	»	4	3	1	4	23	5	21	Idem.....	Irún.
27	Manuel Durán y Vázquez.....	Badajoz.....	56	9	»	2	11	23	22	3	9	Idem.....	Cádiz.
28	Germán Pérez y Pérez.....	Isla de Cuba.....	43	2	25	2	10	3	22	4	14	Idem.....	Portbou.
29	José Campos Manchón.....	Orense.....	40	8	10	2	8	23	25	3	13	Idem.....	Santander.
30	José María Lloé y Bolás.....	Valencia.....	41	3	11	2	7	»	21	11	25	Dirección general.....	Madrid.
31	Joaquín Ferrer y Flórez.....	Coruña.....	38	10	19	2	5	21	20	5	5	Idem.....	Idem.
32	Paulin Velasco y Romera.....	Granada.....	41	10	27	2	5	21	23	4	23	Vista.....	Barcelona.
33	Rogelio Montejó y Bartolomé.....	Madrid.....	36	8	6	2	4	1	17	6	22	Idem.....	Idem.
34	Antonio Asquerino y Germán.....	Murcia.....	42	3	14	2	1	24	23	2	»	Idem.....	Idem.
35	Nadal Roselló y Roselló.....	Baleares.....	50	11	4	1	10	18	21	10	14	Idem.....	Santander.
36	Lorenzo Roca y Breen.....	Barcelona.....	41	8	23	1	10	7	22	7	6	Idem.....	San Sebastián.
37	Francisco Utrilla y Calvo.....	Madrid.....	46	9	12	1	7	29	25	3	22	Idem.....	Cartagena.
38	Fernando Martínez Ossorio.....	Oviedo.....	52	7	12	1	5	9	33	3	5	Administrador.....	Carril.
39	Celestino Muñoz y López.....	Cuenca.....	44	8	25	1	5	5	19	8	13	Vista.....	Málaga.
40	Ildefonso Rico y Muxó.....	Málaga.....	47	10	19	»	7	17	24	3	21	Interventor.....	Pasages.
41	Julio Herrera y Pitarque.....	Burgos.....	49	1	3	»	7	15	24	10	4	Dirección general.....	Madrid.
42	Francisco Múgica y Vidal.....	Coruña.....	40	6	»	»	3	13	19	1	10	Interventor.....	Gijón.
43	Eladio Pérez Santano.....	Salamanca.....	44	10	21	»	»	18	22	3	29	Dirección general.....	Madrid.
EXCEDENTES													
1	D. Antonio Pérez del Aya.....	Madrid.....	46	5	8	3	5	4	26	11	12	»	»
2	José de Moya y Cabrera.....	Granada.....	59	11	8	3	»	18	26	3	»	»	»
3	Timoteo de la Peña Alonso.....	Lugo.....	45	11	7	2	8	15	23	8	27	»	»
4	Lorenzo Gómez Cadiñanos y Paredes.....	Burgos.....	51	3	27	»	5	29	27	7	15	»	»
Oficiales de segunda clase CON 3.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Manuel Cuervas y Cabada.....	Santander.....	37	6	14	5	6	1	19	1	10	Administrador.....	Algeciras.
2	Eduardo Salazar y Alegret.....	Barcelona.....	40	2	11	5	6	1	20	11	»	Vista.....	Portbou.
3	Camilo López Lago.....	Lugo.....	55	5	11	5	6	1	29	»	2	Administrador.....	La Línea.
4	Antonio Fernández y García.....	Cádiz.....	48	»	9	5	6	1	22	11	12	Interventor.....	Badajoz.
5	Leoncio Cortés y Sánchez.....	Alicante.....	48	11	18	5	6	1	21	»	23	Vista.....	Cartagena.
6	Antonio García López.....	Málaga.....	42	»	29	5	6	1	25	6	23	Idem.....	Palma.
7	Bernardo de Vicente y Carrera.....	Jaén.....	50	4	21	5	6	1	24	5	19	Idem.....	Gijón.
8	Antonio Alonso y Gabriel.....	Salamanca.....	48	1	24	5	6	1	21	9	23	Idem.....	Cádiz.
9	Jesús Pardo del Monte.....	Lugo.....	45	8	13	5	6	1	22	»	26	Idem.....	Irún.
10	Julio Carrara Wirmbs.....	Madrid.....	45	2	1	5	6	1	22	8	27	Vista depósito comercial.....	Vigo.
11	Miguel Roda y Mejías.....	Almería.....	42	6	3	5	2	23	21	4	27	Vista.....	Sevilla.
12	Cándido Lázaro y Mira.....	Cuenca.....	43	4	27	4	10	»	20	4	11	Dirección general.....	Madrid.
13	Joaquín Herrero Ladrón de Guevara.....	Albacete.....	38	4	14	4	5	1	18	1	6	Vista.....	Almería.
14	Antonio Manjarrés y Sierra.....	Madrid.....	52	»	13	4	5	1	22	7	19	Idem.....	Irún.
15	Joaquín Rossi y Rivero.....	Badajoz.....	42	7	3	4	5	»	23	2	25	Idem.....	Alicante.
16	Evaristo Oliver Apaicechea.....	Guipúzcoa.....	41	9	22	4	3	26	20	4	14	Dirección general.....	Madrid.
17	Enrique Díez y López.....	Madrid.....	41	8	10	3	11	13	19	6	22	Administrador.....	Túy.
18	Juan Aldir y Castro.....	Pontevedra.....	45	5	8	3	11	13	20	6	23	Vista depósito comercial.....	Santander.
19	Manuel Costa y Pérez.....	Orense.....	40	3	7	3	11	7	19	8	15	Vista.....	Coruña.
20	Federico Mestre y Bruno.....	Cádiz.....	45	10	24	3	10	7	21	2	14	Dirección general.....	Madrid.
21	Guillermo Orejas y Canseco.....	Santander.....	47	4	11	3	6	»	22	7	6	Vista depósito comercial.....	Barcelona.
22	Juan L. Copena y Alquegui.....	Santander.....	42	»	18	3	4	29	20	4	17	Inspector de almacenes de depósito.....	Pasages.
23	Alejandro de Fuero y Rivero.....	Oviedo.....	42	7	21	3	4	22	21	6	26	Vista.....	Irún.
24	Lorenzo Ortega y González.....	Valladolid.....	49	4									

NÚMERO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
25	D. Segundo Ocampo Esqueira.....	Pontevedra.....	51	11	20	3	3	24	22	8	20	Administrador.....	Ferrol.
26	Luis Morales y Ariz.....	Navarra.....	44	2	20	3	3	17	22	5	11	Vista.....	San Sebastián.
27	Cesáreo Torrón González.....	Madrid.....	39	10	6	3	3	17	17	6	22	Dirección general.....	Madrid.
28	Ricardo Cuadrado Poncelis.....	Palencia.....	41	10	24	3	2	12	19	1	10	Idem.....	Idem.
29	Francisco Coll y Valls.....	Madrid.....	40	7	4	3	2	2	20	4	15	Administrador.....	Mahón.
30	Fernando Salvadores y Magallanes.....	Cáceres.....	41	1	2	3	1	4	18	11	26	Idem.....	Dancharinea.
31	Pedro González San José.....	Valladolid.....	52	11	12	2	10	24	30	1	1	Vista.....	Cartagena.
32	Emilio Campos Fornies.....	Isla de Cuba.....	45	»	»	2	10	3	19	8	15	Idem.....	Vigo.
33	Manuel Rodríguez Villameriel.....	Madrid.....	43	6	7	2	8	23	21	3	21	Idem.....	Irún.
34	José M. Alonso Sáenz-Hermúa.....	Madrid.....	37	1	21	2	7	7	17	6	22	Idem.....	Málaga.
35	Severiano González Martínez.....	Cuenca.....	45	10	10	2	5	21	23	3	25	Idem.....	Huelva.
36	José L. Clot y Riera.....	Barcelona.....	40	2	21	2	5	21	18	2	9	Idem.....	Tarragona.
37	Nicolás Solanllonch y Guasch.....	Gerona.....	39	11	8	2	5	8	19	8	15	Idem.....	Bilbao.
38	Miguel Luanco García Argüelles.....	Oviedo.....	44	»	16	2	4	1	22	4	1	Idem.....	Grao de Valencia.
39	Baldomero García y González.....	Murcia.....	60	10	4	2	3	23	23	11	19	Dirección general.....	Madrid.
40	Jacinto Soler y Gastálver.....	Zamora.....	44	4	15	2	1	24	22	6	»	Vista.....	Santander.
41	Cándido Maimó y Rovira.....	Guipúzcoa.....	42	3	27	1	10	7	20	9	27	Idem.....	Grao de Valencia.
42	Manuel Lop y Peg.....	Zaragoza.....	48	»	26	1	5	9	23	2	12	Idem.....	Sevilla.
43	Alejandro Gutiérrez de Prado.....	Santander.....	46	2	25	1	1	1	20	9	20	Interventor.....	Carril.
44	Toribio T. Caballero y Esteban.....	Zaragoza.....	42	11	21	1	»	9	22	10	5	Vista.....	Pasages.
45	Vicente Polo y Bescós.....	Huesca.....	42	8	26	»	11	2	17	6	16	Vista depósito comercial.....	Santander.
46	Juan Vincenti y Reguera.....	Coruña.....	36	9	27	»	10	13	18	1	6	Vista.....	Málaga.
47	José Conde y Mata.....	Madrid.....	42	9	20	»	9	21	20	4	20	Idem.....	Cádiz.
48	Eusebio Albaladejo y Zamora.....	Cádiz.....	35	9	13	»	8	20	19	6	3	Dirección general.....	Madrid.
49	Jeronimo Maza y Caso.....	Cáceres.....	43	10	25	»	7	17	21	9	15	Administrador.....	Canfranc.
50	Antonio Palomares y Marañillo.....	Madrid.....	38	7	24	»	7	17	18	1	6	Idem.....	Ribadeo.
51	Enrique Echevarría y Ariñiz.....	Madrid.....	38	8	20	»	7	15	20	1	15	Idem.....	Fregeneda.
52	Juan Peguera y Jordana.....	Lérida.....	48	11	12	»	5	29	18	1	6	Vista.....	Sevilla.
53	Hermenegildo Araez Ferrando.....	Alicante.....	36	8	18	»	3	13	18	1	6	Dirección general.....	Madrid.
54	Manuel Uceda Fonollat.....	Granada.....	36	»	4	»	»	18	17	6	22	Vista.....	Portbou.
EXCEDENTES													
1	D. José Pellico González.....	Madrid.....	52	7	21	3	1	19	30	4	17	»	»
2	Francisco de P. Birotteau y López de Haro.....	Filipinas.....	43	1	14	3	»	27	21	8	15	»	»
3	Orencio Piera y Lozano.....	Cuenca.....	47	4	9	3	»	23	20	2	1	»	»
4	Ernesto del Villar y Miralles.....	Alicante.....	41	2	12	2	8	9	18	7	22	»	»
5	Nicolás Cano Zaratigui.....	Alicante.....	41	»	25	»	7	23	18	9	26	»	»
CESANTE													
1	D. Guillermo Videgán Gómez.....	Málaga.....	55	10	20	2	11	24	19	10	27	»	»
Oficiales de tercera clase. CON 2.500 PESETAS ACTIVOS													
1	D. Camilo Andújar Almeida.....	Badajoz.....	46	9	26	5	6	1	20	6	17	Oficial Vista.....	Oviedo.
2	Francisco Gómez Portillo.....	Almería.....	41	»	21	5	6	1	19	10	10	Idem.....	Lérida.
3	Rafael Martín Balanzat.....	Barcelona.....	44	2	7	5	6	1	20	3	12	Dirección general.....	Madrid.
4	Ricardo Lorenzó y Colón.....	Coruña.....	36	4	22	5	6	1	17	6	22	Oficial Vista.....	Huesca.
5	José Ariza y España.....	Cádiz.....	38	5	18	5	6	1	18	1	6	Oficial.....	Barcelona.
6	José A. Bravo y Camuño.....	Oviedo.....	48	3	15	5	6	1	22	5	28	Oficial Vista.....	Pamplona.
7	Juan Alvarez Ossorio.....	Sevilla.....	40	3	10	5	6	1	19	6	22	Administrador.....	Garrucha.
8	Francisco Beltrán de Pablo Blanco.....	Jaén.....	38	11	9	5	6	1	17	1	4	Oficial.....	Sevilla.
9	Julio Cortés Medrano.....	Pontevedra.....	37	8	9	5	6	1	19	1	10	Vista.....	Portbou.
10	Ricardo García Gorostarzu.....	Madrid.....	39	7	8	5	6	1	19	8	15	Interventor.....	La Línea.
11	Federico Urrecha y Segura.....	Navarra.....	35	9	27	5	6	1	19	1	17	Dirección general.....	Madrid.
12	Antonio Fernández Custodio.....	Cádiz.....	50	2	13	5	6	1	19	1	10	Administrador.....	Behovia.
13	Felipe López Irastorza.....	Madrid.....	37	5	25	5	6	1	18	1	6	Dirección general.....	Madrid.
14	Manuel Navarro y García.....	Almería.....	39	4	19	5	6	1	18	6	5	Vista.....	Gijón.
15	Mariano Martínez Arroyo.....	Madrid.....	41	3	7	5	4	27	18	1	6	Administrador.....	Adra.
16	Eladio López del Rincón.....	Soria.....	36	10	13	5	3	8	18	1	6	Oficial Vista.....	Murcia.
17	Manuel González Campos.....	Madrid.....	37	»	2	5	3	8	18	6	5	Administrador.....	Alcañices.
18	Lisardo Martínez Rodríguez.....	Orense.....	43	2	»	5	3	3	16	4	12	Oficial.....	Portbou.
19	Luis Escobedo y Jiménez.....	Canarias.....	40	3	12	5	3	3	21	2	1	Idem.....	Almería.
20	Juan Martínez Carazo.....	Málaga.....	37	6	7	4	10	»	17	6	22	Interventor.....	Algeciras.
21	Antonio Acuña y Rojas.....	Jaén.....	43	11	18	4	7	2	24	»	24	Oficial Vista.....	Madrid.
22	Rafael Velasco y Romera.....	Granada.....	39	7	15	4	5	1	19	6	29	Dirección general.....	Idem.
23	Gonzalo Lamera Vázquez.....	Santander.....	39	8	6	4	5	1	19	1	10	Administrador.....	Torre vieja.
24	Benigno Iribarren y Comunión.....	Pontevedra.....	46	10	10	4	5	1	20	9	14	Vista.....	Coruña.
25	Juan Escobedo y Jiménez.....	Coruña.....	37	6	»	4	5	»	18	1	6	Oficial Vista.....	Salamanca.
26	José Pardo Reguera.....	Lugo.....	43	11	2	4	3	26	20	6	5	Administrador.....	Zumaya.
27	José Garcés y Alonso.....	Huesca.....	39	7	24	4	3	26	18	5	23	Vista.....	Carril.
28	Santiago Clot y Riera.....	Barcelona.....	36	3	23	4	3	23	17	8	6	Dirección general.....	Madrid.
29	Dionisio Fernández y García.....	Avila.....	37	2	22	4	2	18	16	1	13	Vista.....	Vigo.
30	Eugenio Rodes Samper.....	Alicante.....	38	11	23	3	11	13	16	1	13	Oficial Vista.....	Zaragoza.
31	Mariano Rodríguez Gallen.....	Castellón.....	37	6	4	3	11	13	17	6	22	Administrador.....	Avilés.
32	José de la Muela Gnecco.....	Almería.....	50	11	20	3	11	13	27	2	11	Idem.....	Motril.
33	Miguel Pérez de Avila.....	Granada.....	60	8	12	3	11	10	18	»	1	Dirección general.....	Madrid.
34	Cecilio Gómez Labrada.....	Orense.....	39	10	»	3	11	7	15	»	18	Idem.....	Idem.
35	Francisco Díez de Prado y Angones.....	Pontevedra.....	41	9	20	3	9	22	24	3	16	Administrador.....	Verín.
36	Emilio Vázquez y Gómez.....	Almería.....	35	5	1	3	4	29	17	1	4	Oficial Vista.....	Gerona.
37	José Pons y Amell.....	Barcelona.....	46	1	27	3	4	22	19	11	22	Interventor.....	Mahón.
38	Pedro Rubio Valero.....	Murcia.....	43	9	24	3	3	24	18	1	6	Administrador.....	Vinaroz.
39	José Palacios y Duarte.....	Pontevedra.....	36	6	22	3	3	24	18	3	27	Interventor.....	Ferrol.
40	Adolfo V. Arche y Martínez.....	Madrid.....	35	4	8	3	3	17	16	6	21	Vista.....	Valencia de Alcántara.
41	Manuel García Aragoncillo.....	Zaragoza.....	43	5	17	3	3	17	13	7	23	Administrador.....	Fuentes de Oñoro.
42	Enrique del Brocal y Angón.....	Guadalajara.....	38	5	16	3	3	17	17	1	26	Dirección general.....	Madrid.
43	José de Castro y Américo.....	Almería.....	41	»	23	3	3	14	17	1	4	Interventor Registro.....	Santa Cruz de Tenerife.
44	Enrique de la Piñera Pérez.....	Sevilla.....	39	2	29	3	2	12	18	1	6	Oficial.....	Bilbao.
45	Julian Martínez Mier.....	Guadalajara.....	40	11	24	3	2	2	16	4	13	Administrador.....	Puigcerdá.
46	José Valdés y Díaz.....	Oviedo.....	36	3	6	2	10	24	17	6	22	Dirección general.....	Madrid.
47	Antonio Oncala y Amaya.....	Cádiz.....	48	7	25	2	10	15	17	3	10	Administrador.....	Aguilas.
48	Francisco de P. Cincúnegui y Horte.....	Zaragoza.....	42	5	28	2	10	3	18	7	2	Vista.....	Pasages.
49	Juan de la Cruz Roldán y Sarsa.....	Huesca.....	32	1	6	2	7	»	14	1	4	Idem.....	Valencia de Alcántara.
50	Julio de la Guardia y Ceinos.....	Madrid.....	38	3	3	2	5	21	17	1	4	Idem.....	Portbou.
51	Luis Torá y Martín.....	Madrid.....	31	2	18	2	5	21	11	10	16	Dirección general.....	Madrid.
52	Moisés Fernández Teja.....	Oviedo.....	37	3	4	2	4	22	18	1	6	Interventor.....	Dancharinea.
53	Francisco Datto Cañamás.....	Valencia.....	45	11	19	2	4	1	13	»	19	Administrador.....	Palamós.
54	Inocencio López Fernández.....	Oviedo.....	37	»	8	2	3	28	17	6	22	Dirección general.....	Madrid.
55	Lorenzo Barbeira y Perlina.....	Madrid.....	35	8	28	1	10	12	15	4	28	Idem.....	Idem.
56	José García del Moral y Peña.....	Madrid.....	35	3	6	1	10	7	15	7	23	Administrador.....	Perthús.
57	Francisco Gutiérrez Escolano.....	Alicante.....	37	8	8	1	7	21	15	7	21	Vista.....	Almería.
58	Luis Latorre Chacola.....	Madrid.....	36	»	4	1	2	21	17	1	4	Oficial.....	Málaga.
59	Cristóbal Alzamora y Galán.....	Valencia.....	32	2	8	1	2	20	14	»	15	Administrador.....	Denia.
60	Francisco Ruiz de Quevedo.....	Salamanca.....	44	9	22	1	2	7	17	6	22	Oficial.....	Barcelona.
61	José de Salvador Latorre.....	Ciudad Real.....	33	1	23	1	1	27	14	5	»	Vista.....	Badajoz.

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
71	D. José Ortiz y Sánchez.....	Barcelona.....	29	9	7	»	7	18	14	6	15	Vista.....	Gijón.
72	Santiago Sáinz de Aja y Cano.....	Madrid.....	37	2	5	»	7	17	16	8	20	Dirección general.....	Madrid.
73	Joaquín del Callejo Gayo.....	Madrid.....	50	»	24	»	7	15	20	6	20	Idem.....	Idem.
74	Isidoro Romero y Fernández.....	Madrid.....	39	8	27	»	5	29	15	5	»	Administrador.....	Les.
75	Francisco Martínez Girona.....	Alicante.....	31	6	26	»	5	2	13	»	19	Interventor.....	Canfranc.
76	Galo García-Baquero y González.....	Madrid.....	35	2	13	»	3	12	16	1	13	Administrador.....	Marín.
77	Ramón Desande Valero.....	Valencia.....	30	4	2	»	3	12	12	6	25	Idem.....	Alcántara.
78	Ramón Más y Jiménez.....	Alicante.....	32	3	4	»	1	23	15	»	18	Interventor.....	Túy.
79	Pedro Berruero y García.....	Almería.....	33	11	12	»	»	18	15	4	18	Idem.....	Fregeneda.
CESANTE													
1	D. Javier Goicoa Barcáiztegui.....	Vizcaya.....	44	4	13	»	7	7	13	6	6	»	»
Oficiales de cuarta clase CON 2.000 PESETAS ACTIVOS													
1	D. Ramón Portillo Roldán.....	Madrid.....	38	3	7	5	6	1	15	7	23	Administrador.....	Alberguería.
2	Maximino Luanco García-Argüelles.....	Oviedo.....	34	7	26	5	6	1	15	7	23	Idem.....	Sallent.
3	Miguel A. Pajarón y Ruiz.....	Alicante.....	33	8	23	5	6	1	13	7	23	Idem.....	Barba de Puerco.
4	Luis Mezquida y Tormo.....	Valencia.....	39	11	3	5	6	1	16	1	13	Idem.....	Santaña.
5	Rogelio San Martín Canzobre.....	Coruña.....	53	11	19	5	6	1	16	1	10	Idem.....	Estepona.
6	Jenaro Aranz González.....	Navarra.....	32	3	12	5	6	1	14	»	15	Auxiliar de Vistas.....	Bilbao.
7	Rafael Simancas García.....	Madrid.....	38	10	10	5	6	1	13	7	23	Idem.....	Grao de Valencia.
8	Manuel Montesino y Montesino.....	Cáceres.....	33	3	3	5	6	1	14	5	28	Idem.....	Sevilla.
9	Ramón Marichalar y Roa.....	Barcelona.....	34	3	2	5	6	1	15	7	23	Administrador.....	Echalar.
10	Joaquín Regot Moreno.....	Navarra.....	33	2	9	5	6	1	13	»	19	Vista.....	Canfranc.
11	Bernardo Lassaletta Ramis de Aireflor.....	Baleares.....	35	5	29	5	6	1	15	7	24	Administrador.....	Jávea.
12	Martín Carrió y Ruano.....	Alicante.....	31	8	23	5	6	1	13	»	19	Oficial.....	Badajoz.
13	Manuel F. Gil y Ramos.....	Castellón.....	33	2	6	5	6	1	13	7	23	Administrador.....	Malgrat.
14	José Bueno y Ayuso.....	Alicante.....	33	»	28	5	6	1	15	5	24	Oficial.....	Málaga.
15	Vicente Benítez y Román.....	Alicante.....	36	6	1	5	6	1	15	»	18	Administrador.....	Nerja.
16	Waldo Velasco y Romera.....	Cádiz.....	38	1	2	5	6	1	17	7	9	Auxiliar de Vistas.....	Irún.
17	José del Rey y Balugera.....	Burgos.....	37	6	26	5	6	1	15	»	18	Oficial.....	Barcelona.
18	José Nuchera y Gutiérrez.....	Sevilla.....	33	2	»	5	6	1	14	5	»	Administrador.....	Ayamonte.
19	Miguel Peiró y Zapata.....	Valencia.....	41	8	8	5	6	1	13	»	19	Idem.....	Vivero.
20	Antonio Muñoz Capelo.....	Alicante.....	34	5	20	5	6	1	14	»	5	Interventor Vista.....	Zumaya.
21	José Gómez Vital.....	Badajoz.....	44	»	15	5	6	1	14	»	5	Administrador.....	Castro Urdiales.
22	Vicente Rasilla y Ceballos.....	Santander.....	34	»	20	5	6	1	15	»	18	Idem.....	Luarca.
23	Vicente Mallol Ferraró.....	Gerona.....	38	2	6	5	6	1	14	»	15	Idem.....	Lastres.
24	Gonzalo Alvarez Espino.....	Sevilla.....	41	5	13	5	6	1	14	»	5	Idem.....	Benasque.
25	Francisco Torregrasa Ruiz de la Escalera.....	Vizcaya.....	32	6	10	5	6	1	14	»	15	Auxiliar de Vistas.....	Santander.
26	Jaime Satué y Morana.....	Zaragoza.....	36	2	24	5	6	1	14	»	15	Interventor Vista.....	Fuentes de Oñoro.
27	Manuel Alvarellos Berrocal.....	Coruña.....	30	11	15	5	6	1	11	10	16	Auxiliar de Vista.....	Irún.
28	Bernardo Vasallo y Martínez.....	Málaga.....	34	2	2	5	6	1	13	»	19	Oficial.....	Bilbao.
29	Manuel de la Campa y Miralles.....	Guadalajara.....	32	»	»	5	6	1	14	»	5	Administrador.....	Cartaya.
30	Pedro Domínguez Cardenal.....	Badajoz.....	47	6	2	5	6	1	13	7	23	Idem.....	Torredembarra.
31	Vicente Sancho Delgado.....	Madrid.....	35	1	18	5	6	1	14	»	5	Idem.....	Ibiza.
32	Filiberto Rambaud Hernáez.....	Almería.....	33	10	18	5	6	1	14	»	15	Idem.....	Mazarrón.
33	Enrique Barba Carrasco.....	Córdoba.....	31	11	27	5	6	1	13	7	23	Idem.....	Marbella.
34	Pedro González Mateo.....	Alicante.....	33	»	19	5	6	1	13	7	23	Idem.....	Porto Colón.
35	Juan Ordóñez Cáceres.....	Sevilla.....	32	4	15	5	6	1	10	11	22	Vista.....	Dancharinea.
36	José López Martínez.....	Granada.....	39	2	10	5	6	1	14	»	5	Administrador.....	Hecho.
37	Rafael Midón y Abela.....	Málaga.....	33	2	27	5	6	1	14	»	5	Interventor Vista.....	Torre vieja.
38	Luis Herrero y Ferrer.....	Baleares.....	33	6	9	5	6	1	11	11	22	Auxiliar de Vistas.....	Cádiz.
39	Anselmo Duque y Pérez.....	Madrid.....	37	11	25	5	6	1	13	7	23	Interventor Vista.....	Palamós.
40	Francisco Balboa Canellas.....	Orense.....	35	8	13	5	6	1	13	»	19	Administrador.....	Villagarcía.
41	José Gaspar y Rocher.....	Guadalajara.....	39	3	19	5	6	1	14	»	5	Idem.....	Deva.
42	José Gómez de Otero y López.....	Madrid.....	33	»	24	5	6	1	14	»	15	Idem.....	Encinasola.
43	Jesús Bernal y Lorenzo.....	Salamanca.....	34	11	9	5	6	1	13	7	23	Oficial.....	Barcelona.
44	Salvador García Conde.....	Madrid.....	31	6	17	5	6	1	13	7	23	Administrador.....	Gandía.
45	Antonio Azuar y Martínez.....	Alicante.....	34	2	13	5	6	1	13	»	19	Oficial.....	Valencia de Alcántara.
46	Francisco de los Ríos Villanueva.....	Almería.....	35	»	19	5	6	1	13	7	23	Vista.....	Idem.
47	Manuel Pacheco Ruiz.....	Málaga.....	35	10	11	5	6	1	15	9	16	Administrador.....	Jerez.
48	Acisclo Hernández de Padilla.....	Málaga.....	44	2	8	5	6	1	18	8	24	Oficial.....	Coruña.
49	Juan Castrillo Parra.....	Madrid.....	32	11	5	5	6	1	13	7	23	Auxiliar de Vistas.....	Málaga.
50	Manuel Trillo García Señorans.....	Pontevedra.....	32	7	9	5	6	1	10	11	22	Administrador.....	Santa Pola.
51	Lucio Gómez Victorio.....	Toledo.....	33	»	16	5	6	1	13	7	23	Idem.....	Rosas.
52	Emilio Domínguez Arines.....	Pontevedra.....	31	»	25	5	6	1	11	10	16	Idem.....	Luanco.
53	Antonio Menéndez Blanco.....	Oviedo.....	31	8	24	5	6	1	13	»	19	Idem.....	San Carlos de la Rápita.
54	Jesús Masada Suciá.....	Madrid.....	30	11	16	5	6	1	12	6	25	Idem.....	Torre del Mar.
55	Alfonso Moreno Albacar.....	Tarragona.....	31	11	19	5	6	1	17	»	»	Idem.....	Puente Mayorga.
56	Emilio Romero Piedrahita.....	Madrid.....	32	»	27	5	6	1	13	»	19	Auxiliar de Vistas.....	Irún.
57	Leonardo Orxe y Pérez.....	Orense.....	48	5	8	5	6	1	20	1	29	Administrador.....	Salvatierra.
58	Miguel Villarejo y Ortega.....	Toledo.....	35	7	5	5	6	1	13	»	19	Interventor Vista.....	Denia.
59	Anesio López.....	Madrid.....	31	7	1	5	6	1	10	11	22	Dirección general.....	Madrid.
60	Ricardo Ribera y Uruburu.....	Córdoba.....	31	3	24	5	6	1	11	5	13	Oficial.....	Cádiz.
61	Joaquín Canales y López.....	Santander.....	32	6	24	5	6	1	13	»	19	Administrador.....	Herrera de Alcántara.
62	Domingo Villanueva Moreno.....	Cáceres.....	32	11	»	5	6	1	9	10	19	Oficial.....	Badajoz.
63	Pascual Barceló y Baldó.....	Alicante.....	38	7	9	5	6	1	12	6	25	Administrador.....	Cadaqués.
64	Antonio Díaz-Tejeiro y Sesmero.....	Madrid.....	38	7	22	5	6	1	16	7	26	Oficial.....	Barcelona.
65	José Pérez González.....	Badajoz.....	30	6	19	5	6	1	12	6	25	Auxiliar de Vistas.....	Grao de Valencia.
66	José María Sanjuán Armesto.....	Lugo.....	31	9	10	5	6	1	11	10	16	Delegado de Aduanas.....	Desierto.
67	Miguel M. Palacios Soto.....	Guadalajara.....	32	3	2	5	6	1	12	6	25	Administrador.....	Puerto de la Selva.
68	Francisco Frías Roldán.....	Albacete.....	35	11	6	5	6	1	15	2	20	Fiel de Aduanas.....	Escombreras.
69	Carlos de Palacios Gonzalo.....	Córdoba.....	36	11	26	5	6	1	16	7	23	Auxiliar de Vistas.....	Cádiz.
70	Constantino López y López.....	Almería.....	33	6	25	5	5	7	12	6	25	Administrador.....	Aldea del Obispo.
71	Bartolomé Ruiz de Loyzaga.....	Cádiz.....	59	8	8	5	5	7	12	6	25	Idem.....	Sanlúcar de Guadiana.
72	Antonio Belda y Martínez.....	Granada.....	30	11	28	5	5	7	13	6	25	Idem.....	Ciudadela.
73	Modesto López Gutiérrez.....	Palencia.....	30	6	18	5	5	7	13	8	6	Auxiliar de Vistas.....	Bilbao.
74	Juan Roger y Sanz.....	Valencia.....	40	6	15	5	5	7	12	6	25	Administrador.....	Fuengirola.
75	Mariano Daniel y Flores.....	Madrid.....	30	6	26	5	5	7	11	10	26	Oficial.....	Irún.
76	Ceferino Barragán y Lobo.....	Burgos.....	34	4	4	5	5	7	11	10	16	Fiel de Aduanas.....	Santa Lucía de Escombreras.
77	Rafael Ursuguía González.....	Santander.....	30	2	7	5	5	7	11	10	16	Auxiliar de Vistas.....	Barcelona.
78	Manuel Escudero Moreno.....	Logroño.....	39	»	12	5	5	7	11	10	16	Delegado de Aduanas.....	Olavega.
79	Carlos Burgos y Piró.....	Madrid.....	33	3	8	5	4	27	11	10	16	Administrador.....	San Feliu de Guixols.
80	Juan Martínez López.....	Almería.....	36	5	1	5	4	27	10	11	22	Idem.....	Almuñécar.
81	Luis Frías y Segovia.....	Málaga.....	34	2	25	5	4	27	15	6	21	Idem.....	Arenys de Mar.
82	Pedro Palacios y Linares.....	Cádiz.....	30	3	22	5	4	15	11	10	16	Vista.....	Fregeneda.
83	Juan González Hoyos.....	Cáceres.....	36	6	6	5	3	8	13	11	3	Auxiliar de Vistas.....	Sevilla.
84	Mariano López Ochoa.....	Madrid.....	34	10	13	5	3	8	14	1	25	Oficial.....	Almería.
85	José María Marín y López.....	Murcia.....	39	»	29	5	2	23	13	5	27	Administrador.....	Puente Barja.
86	José María Illán y Clares.....	Murcia.....	30	8	24	5	2	23	11	10	16	Interventor Vista.....	Garrucha.
87	Alfredo Lovell y Sáinz.....	Madrid.....	36	7	14	5	2	16					

NÚMERO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
100	D. Feliciano Vázquez Curiel	Lugo	64	8	25	4	4	33	11	2	Administrador	Paimogo.	
101	Salvador Morán Socías	Valencia	32	6	18	4	3	26	13	5	Interventor	Alcañices.	
102	Carlos Guadarrama Martín	Madrid	45	3	2	4	3	26	18	1	Dirección general	Madrid.	
103	Mariano Alonso Sánchez Valverde	Madrid	42	10	2	4	3	23	13	4	Interventor Vista	Motril.	
104	Luis Sitges y Grifoll	Gerona	30	10	4	4	2	17	7	5	Dirección general	Madrid.	
105	Julián Bayo y Rebollo	Badajoz	43	10	14	4	1	28	15	9	Auxiliar de Vistas	Irún.	
106	José de Mena y Ferrer	Badajoz	43	»	7	4	1	5	15	8	Administrador	Valcarlos.	
107	Juan Roca Pedraza	Castellón	30	6	6	3	11	28	10	11	Vista	Línea.	
108	Hilario Hernández Martín	Salamanca	34	11	26	3	11	13	16	10	Interventor Vista	Puigcerdá.	
109	Santiago Fuentes Ochoa	Oviedo	30	6	28	3	11	13	10	11	Auxiliar de Vistas	Santander.	
110	Ernesto de Puras Ascasibar	Vizcaya	30	2	19	3	11	13	15	5	Administrador	Suances.	
111	José Manuel Castromán	Pontevedra	31	8	20	3	11	13	14	11	Idem	Torla.	
112	Víctor Zurita Llena	Huesca	51	1	26	3	11	13	10	11	Idem	Farga de Moles.	
113	Wenceslao Maza Rugama	Santander	44	3	»	3	11	13	12	4	Idem	Bermeo.	
114	José A. Blanco y Pérez	Huelva	39	1	27	3	11	13	14	10	Auxiliar de Vistas	Portbou.	
115	Emilio Fajardo y Rodríguez	Coruña	33	9	2	3	11	10	9	10	Administrador	Vendrell.	
116	Ángel Mántaras y Ganso	Oviedo	31	»	10	3	11	7	10	11	Interventor Vista	Verín.	
117	Bonifacio Luis Hernández	Zamora	31	6	22	3	10	23	11	9	Delegado de Aduanas	Asillero.	
118	Julio Mántaras y Ganso	Oviedo	29	11	2	3	10	7	10	11	Administrador	Plan.	
119	Carlos M. Limiñana y Rivelles	Alicante	27	»	2	3	9	22	7	10	Idem	Benicarló.	
120	Rafael Paco y Ruiz	Málaga	30	»	2	3	7	16	9	10	Idem	Bielsa.	
121	Juan Rodríguez Ruiz	Sevilla	43	9	4	3	3	24	10	9	Auxiliar de Vistas	Barcelona.	
122	Manuel Sáenz de Tejada	Córdoba	27	7	18	3	3	24	11	9	Idem	Idem.	
123	Higinio Galiana y Mestre	Teruel	39	11	20	3	3	17	10	7	Administrador	Camprodón.	
124	Celestino Valles y Llano	Madrid	28	6	19	3	3	17	7	10	Idem	Fuenterrabia.	
125	José André y Santiago	Orense	33	1	1	3	3	17	9	10	Vista	Ribadeo.	
126	Jerónimo Oñate y Esparza	Alava	43	3	1	3	3	14	12	12	Oficial	Huelva.	
127	Manuel Gómez Cotta	Málaga	33	6	7	3	3	14	9	10	Fiel de Aduanas	Palmones.	
128	Eduardo de la Barrera y Martín	Sevilla	33	9	3	3	2	28	10	9	Auxiliar de Vistas	Barcelona.	
129	Celso Pérez y Sánchez	Salamanca	31	3	21	3	2	12	11	13	Administrador	Vilanova y Geltrú.	
130	Antonio Miranda y García	Toledo	34	6	14	3	2	12	11	1	Idem	Blanes.	
131	José Zalameo Lizarraga	Navarra	27	10	3	3	1	4	8	9	Interventor Vista	Behovia.	
132	José Jáuregui Latorre	Madrid	37	5	21	3	»	3	11	6	Idem	Vinaroz.	
133	Antonino Campos Granados	Málaga	28	8	7	3	»	3	10	7	Administrador	Pedralva.	
134	Juan Sánchez y Romera	Sevilla	31	1	26	2	11	14	9	10	Idem	Isla Cristina.	
135	Rosendo Faura y Laborda	Sevilla	27	7	26	2	10	24	7	10	Oficial	Palma.	
136	Cipriano Pacheco Nieves	Badajoz	31	11	24	2	10	15	11	»	Administrador	Navia.	
137	Rafael Abreu Estada	Tarragona	29	11	9	2	10	15	8	9	Oficial	San Sebastián.	
138	Miguel Nunell y Durán	Barcelona	32	7	13	2	10	3	9	10	Auxiliar de Vistas	Santander.	
139	Pedro Sánchez Bueno	Madrid	36	1	2	2	8	23	16	6	Oficial	Alicante.	
140	Ángel Martínez Bachiller	Madrid	30	9	6	2	8	20	9	9	Idem	Portbou.	
141	Calixto Vidondo San Millán	Málaga	31	9	28	2	8	6	8	9	Administrador	La Escala.	
142	Eduardo Luis Ponce	Toledo	32	9	3	2	8	5	10	3	Idem	Sitges.	
143	Carlos Guerrero del Valle	Madrid	50	1	1	2	7	17	27	14	Interventor Vista	Adra.	
144	Eduardo Arines y Rodríguez	Pontevedra	32	11	15	2	7	»	9	10	Oficial	San Sebastián.	
145	Francisco Mondejar Domarco	Madrid	26	11	1	2	6	22	10	1	Administrador	La Guardia.	
146	Luis Herrero Ladrón de Guevara	Albacete	35	4	27	2	5	23	12	3	Idem	Tortosa.	
147	Joaquín Saurín y Carles	Murcia	29	7	5	2	5	21	9	10	Idem	Padrón.	
148	Juan Astor y Gutiérrez	Logroño	26	10	21	2	5	21	7	10	Idem	Cullera.	
149	Francisco Rañada y Barros	Santander	31	5	6	2	5	21	8	9	Interventor Vista	Avilés.	
150	Fernando Zanón y Valdivieso	Valencia	27	3	26	2	5	21	8	3	Administrador	Grao de Castellón.	
151	Antonio M. Prieto y Pillo	Lugo	37	2	3	2	4	29	8	9	Interventor	Aguilas.	
152	Juan Costa y Milans	Baleares	25	3	22	2	4	22	6	5	Oficial	Barcelona.	
153	Juan B. Busutíl y Borrás	Castellón	30	8	26	2	4	6	9	5	Dirección general	Madrid.	
154	Vicente Torá y Martín	Madrid	27	8	26	2	4	1	8	9	Auxiliar de Vistas	Portbou.	
155	José M. Loredo y Trelles	Oviedo	30	4	22	2	3	28	9	6	Idem	Idem.	
156	Joaquín Morales y Martí	Murcia	33	10	23	2	3	23	8	5	Administrador	Puerto de Santa María.	
157	Bernardo Alonso y Pérez	Coruña	30	8	4	2	3	23	8	9	Delegado de Aduanas	Portugalete.	
158	Manuel Cominges y Calvo	Madrid	29	1	11	2	3	1	9	9	Oficial	Vigo.	
159	José María Buek y Miralles	Alicante	48	8	24	2	3	»	13	5	Fiel de Aduanas	Portman.	
160	José A. Morales Díez de la Cortina	Manila	29	11	1	1	10	25	12	1	Auxiliar de Vistas	Barcelona.	
161	Francisco Villanova y Mira	Valencia	34	7	5	1	10	12	8	9	Vista	Badajoz.	
162	Antonio Mena Rey	Málaga	35	2	15	1	10	7	11	1	Administrador	Rosal de Cristina.	
163	Manuel Cambrero y Gómez	Murcia	29	9	19	1	5	14	11	9	Idem	Manacor.	
164	Eugenio Cordero de Paz	Cádiz	40	1	2	1	3	19	14	2	Idem	Tapia.	
165	Ricardo Fernández Labandera	Madrid	46	»	7	1	2	21	12	3	Idem	Alós.	
166	Manuel Mascías y Riera	Huesca	29	8	1	1	2	20	8	8	Idem	Tr cadero.	
167	Liberio González de las Riveras	Lugo	32	2	6	1	1	27	8	9	Interventor Vista	Grao de Castellón.	
168	Fernando Coronado y Bayle	Badajoz	27	10	28	1	»	23	5	11	Dirección general	Madrid.	
169	Emilio García de la Mata	Cáceres	28	7	12	»	11	15	8	9	Oficial	Alicante.	
170	Luis Cuadrado y Ferrer	Cádiz	28	3	18	»	10	13	8	5	Idem	Sevilla.	
171	Ramón Alba Pomares	Alicante	29	»	3	»	8	20	8	9	Vista	Túy.	
172	Juan Bautista Capdequí y Molina	Ciudad Real	30	2	22	»	8	20	9	5	Administrador	Lequeitio.	
173	Francisco Borbolla y Ranero	Sevilla	27	5	16	»	7	23	8	9	Auxiliar de Vistas	Santander.	
174	Francisco Galán y Parra	Cádiz	32	8	19	»	7	18	9	3	Interventor Vista	Marín.	
175	Domingo Arbaizar y Paredes	Burgos	33	4	28	»	7	15	8	9	Auxiliar de Vistas	Bilbao.	
176	José Moulián Blanco	Manila	25	7	21	»	6	»	5	5	Oficial	Pasages.	
177	Manuel Montes Almansa	Jaén	29	»	16	»	5	2	8	9	Interventor Vista	Les.	
178	Julio Rodríguez Bruno	Burgos	27	6	15	»	3	12	7	5	Vista	Ferrol.	
179	Vicente Arines y Olivares	Pontevedra	30	4	23	»	3	12	9	»	Administrador	Isaba.	
180	Crispulo Garrido Martínez	Palencia	32	6	22	»	1	23	8	9	Idem	Cadabós.	
181	Juan Pérez de la Fuente	Pontevedra	28	11	28	»	»	18	8	9	Idem	Altea.	
182	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Bosost.	
EXCEDENTE													
1	D. José Carrasco Iglesias	Pontevedra	30	9	17	»	6	29	7	7	23	»	
CESANTE													
1	D. Bernardino de León y Martínez	Valencia	47	9	16	4	2	22	14	10	4	»	
Oficiales de quinta clase CON 1.500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Gabriel Cañadas y Martínez	Almería	28	2	7	5	6	1	8	9	13	Auxiliar de Vistas	Alicante.
2	Eduardo López Gómez	Coruña	26	7	9	5	6	1	7	10	17	Oficial de Consulado	Lisboa.
3	Miguel Vila Ramón	Tarragona	29	7	22	5	6	1	7	10	17	Administrador	Aldeadávila.
4	Juan de D. Urizar y Amat	Granada	35	»	12	5	6	1	9	1	»	Oficial	Valencia.
5	Esteban Díez de Antonio	Madrid	30	3	29	5	6	1	7	10	17	Interventor Vista	Porto Colón.
6	Desiderio Cozón del Río	Cáceres	33	10	21	5	6	1	7	10	17	Auxiliar de Vistas	Málaga.
7	Agustín Ayet y Carrobé	Tarragona	28	6	11	5	6	1	7	10	17	Idem	Alicante.
8	Julián López García	Pontevedra	30	6	26	5	6	1	7	10	17	Administrador	Camariñas.
9	Daniel Fernández Muros	Toledo	27	2	21	5	6	1	7	10	17	Idem	Salou.
10	Francisco García Lavaggi	Santo Domingo	27	5	17	5	6	1	7	10	17	Auxiliar de Vistas	Palma.
11	Antonio de San Román Verastegui	Zamora	29	8	25	5	6	1	7	10	17	Oficial	Canfranc.
12	Celedonio Lledó Azuar	Badajoz	32	1	10	5	6	1	7	10	17	Interventor Vista	Vivero.
13	Luis Fernández Aguirre	Santander	26	2	21	5	6	1	7	10	17	Administrador	Rivera.
14	Enrique Bug y Albert	Madrid	27	5	22	5	6	1	7	10	17	Auxiliar de Vistas	Barcelona.
15	José Alonso	Pontevedra	28	10	8	5	6	1	7	10	17	Interventor	Torre del Mar.
16	Tomás Pérez de Azcarate	Zaragoza	32	9	21	5	6	1	7	5	18	Interventor Vista	Olivenza.
17	Cecilio Aráez Ferrando	Alicante	28	1	8	5	6	1	7	5	29	Dirección general	Madrid.
18	Arturo Galán Moreno	Murcia	33	»	26	5	6	1	7	5	29	Administrador	Albuñol.
19	José Guerrero de la Reguera	Málaga	31	9	23	5	6	1</					

NÚMERO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
22	D. Anselmo Rubio Sagarnaga	Madrid	28	1	20	5	6	1	7	5	29	Oficial	Badajoz.
23	Sebastián Andrés y Simón	Zaragoza	30	11	11	5	6	1	7	5	29	Idem	Passages.
24	Felipe Hernández Cabrera	Toledo	28	4	7	5	6	1	7	5	29	Auxiliar de Vistas	Cartagena.
25	Ciriaco Arregui y Hualde	Navarra	29	9	14	5	6	1	7	2	2	Interventor Vista	Sanlúcar de Guadiana.
26	Antonio Comings y Calvo	Madrid	26	3	5	5	6	1	8	2	2	Idem	Cullera.
27	Antonio Heller y Rosado	Sevilla	28	3	2	5	6	1	6	5	26	Vista	Torre del Mar.
28	Vicente López Antequera	Madrid	27	2	2	5	6	1	6	5	26	Idem	Huelva.
29	Ramón Romay Camino	Málaga	29	1	15	5	6	1	8	5	6	Administrador	Vega de Ribadeo.
30	Carlos Giner Argüelles	Madrid	24	9	11	5	6	1	6	5	26	Auxiliar de Vistas	Vigo.
31	Manuel García Alvarez	Madrid	25	8	28	5	6	1	6	5	26	Idem	Badajoz.
32	Francisco Cristellys Laborda	Cádiz	28	9	20	5	6	1	9	7	9	Oficial	Alicante.
33	Carlos Roa y García	Madrid	40	1	26	5	6	1	6	5	26	Idem	Palma.
34	Joaquín Tormo y Serrano	Valencia	39	4	8	5	6	1	6	5	26	Interventor Vista	Jávea.
35	Pantaleón Alonso y Hernández	Santander	29	5	3	5	6	1	6	5	26	Idem	Burriana.
36	Aurelio Fuentes Ortiz	León	33	4	14	5	6	1	6	5	26	Idem	Benicarló.
37	Francisco Pons y Mery	Alicante	34	2	20	5	6	1	6	5	26	Administrador	Badalona.
38	José Chalons y Berenguer	Cáceres	28	10	26	5	6	1	7	4	14	Oficial	Almería.
39	Evaristo Campistro y Torres	Navarra	28	2	6	5	5	20	5	5	20	Administrador	Torrox.
40	Manuel Góngora y Prados	Madrid	25	8	20	5	5	20	5	5	20	Auxiliar de Vistas	Tarragona.
41	Darío Jado y Oejo	Santander	27	3	9	5	5	20	5	5	20	Idem	Bilbao.
42	Jesús Oñate Herreros	Guadalajara	29	11	18	5	5	20	5	5	20	Idem	Passages.
43	Eduardo García Méndez	Madrid	25	5	26	5	5	20	5	5	20	Oficial	Cartagena.
44	Fabián López Ribera	Badajoz	31	11	12	5	5	20	5	5	20	Administrador	Tarifa.
45	Leopoldo Sánchez Rodríguez	Salamanca	24	1	16	5	5	20	6	10	2	Oficial	Gijón.
46	Federico Morcillo Laborda	Almería	27	3	9	5	5	20	5	5	20	Auxiliar de Vistas	Tarragona.
47	Lesmes Gutiérrez Marcos	Palencia	29	11	11	5	5	20	5	5	20	Interventor Vista	Castro Urdiales.
48	Juan Areal Pérez	Pontevedra	37	6	11	5	5	20	5	5	20	Administrador	San Vicente de la Barquera.
49	Raimundo Barranco García	Soria	29	9	19	5	5	20	5	5	20	Oficial	Palamós.
50	Vicente Fontán Santamarina	Madrid	25	4	11	5	5	20	5	5	20	Idem	Carril.
51	José Ortega Torralba	Málaga	26	8	8	5	5	20	5	5	20	Administrador	Tossa.
52	Augusto Nieto y Nieto	Ciudad Real	32	1	1	5	4	10	5	4	10	Oficial	Gijón.
53	Pedro Amuedo y Parla	Córdoba	35	3	27	4	11	10	7	3	26	Auxiliar de Vistas	Valencia de Alcántara.
54	Manuel Luna Ramos	Sevilla	23	11	27	4	10	10	4	10	10	Idem	Badajoz.
55	Mariano Herrera y Othon	Madrid	24	2	2	4	10	10	4	10	10	Oficial	Tarragona.
56	Manuel Chalóns González	Isla de Cuba	27	5	2	4	10	10	8	15	15	Idem	Idem.
57	Daniel Pérez Aguilar	Palencia	31	1	20	4	10	10	4	10	10	Idem	Bilbao.
58	Antonio Píera y Ochoa	Madrid	25	2	16	4	10	10	4	10	10	Idem	Palma.
59	José María Pastor y Manresa	Alicante	27	6	21	4	10	10	4	10	10	Interventor Vista	Mazarrón.
60	Luis Fabrellas Saper de Ibarrola	Madrid	24	4	6	4	10	10	4	5	3	Auxiliar de Vistas	Irún.
61	Manuel Rubio Alonso	Salamanca	28	7	29	4	10	10	5	3	3	Delegado de Aduanas	Poveña.
62	Miguel Yagüe Hernansáez	Murcia	24	4	9	4	10	10	4	10	10	Administrador	Salou.
63	Luis Manchón y Palés	Cádiz	28	10	9	4	10	10	8	8	3	Oficial	Huelva.
64	Manuel Gómez Membrillera	Badajoz	27	1	26	4	10	10	4	10	10	Idem	Vigo.
65	Vicente Asensio Cervantes	Almería	27	1	26	4	10	10	4	10	10	Administrador	Puente Cesó.
66	Eugenio Odoardo Aguilera	Isla de Cuba	23	2	15	4	10	10	4	10	10	»	Sirve en Ultramar.
67	Jesús Carrasco Iglesias	Pontevedra	30	2	2	4	10	10	4	10	10	Auxiliar de Vistas	Alcántara.
68	Cástor Barazal y Durán	Orense	25	2	21	4	10	10	4	10	10	Administrador	Bayona.
69	José Expósito Frois	Badajoz	23	11	7	4	10	10	4	10	10	Auxiliar de Vistas	Huelva.
70	Manuel Rodríguez Sierra	Madrid	27	4	28	4	10	10	4	10	10	Dirección general	Madrid.
71	Evaristo Cristellys Laborda	Cádiz	25	8	24	4	8	17	4	8	17	Administrador	San Vicente.
72	José de Pareja y Pareja	Sevilla	42	1	16	4	6	25	4	6	25	Interventor Vista	Bonanza.
73	José Bañón Rey	Alicante	29	1	4	4	5	29	4	5	29	Auxiliar Vista de depósito comercial	Vigo.
74	Ramón López Antequera	Madrid	28	4	4	3	10	25	6	11	14	Oficial	Alicante.
75	Jaime Tomás y Salas	Baleares	23	9	23	3	8	25	3	8	25	Administrador	Plencia.
76	Manuel Segura y García	Almería	26	6	7	3	8	25	3	8	25	Vista	Aguilas.
77	Segundo Olleros y Quintana	Avila	23	11	16	3	8	25	3	8	25	Auxiliar de Vistas	Irún.
78	Francisco Fraga Padín	Coruña	25	11	22	3	8	25	3	8	25	Administrador	Puebla de San Ciprián.
79	José Ramos Oliva	Sevilla	22	10	7	3	8	25	3	8	25	Interventor Vista	Isla Cristina.
80	Alfredo Bouvier y Abella	Madrid	22	10	7	3	8	25	3	8	25	Oficial de Consulado	Oporto.
81	Julio Nebreda y Albert	Madrid	23	4	1	3	8	25	3	8	25	Vista	Alcañices.
82	Luis de la Prada y Estrada	Madrid	33	3	8	3	8	25	3	8	25	Administrador	Zarza la Mayor.
83	Mateo Hernández Pando	Salamanca	26	3	10	3	8	25	3	8	25	Auxiliar de Vistas	Barcelona.
84	Urbano Corrales de la Vega	Orense	25	9	13	3	8	25	3	8	25	Administrador	Noya.
85	Joaquín Riaya y Alebesque	Madrid	22	3	13	3	8	25	3	8	25	Interventor Vista	Luarca.
86	José R. González Escassi	Madrid	22	1	23	3	8	25	3	8	25	Oficial	Portbou.
87	Antonio Díez Vivanco	Madrid	23	8	18	3	8	25	3	8	25	Idem	Valencia de Alcántara.
88	Leonardo Gómez Rodríguez	Madrid	22	8	22	3	8	25	3	8	25	Idem	Mahón.
89	José García Sáinz	Santander	29	9	12	3	8	25	7	3	15	Idem	Huelva.
90	Enrique Escrig y Gárate	Madrid	24	4	26	3	8	25	3	8	25	Dirección general	Madrid.
91	Ricardo Riera y López	Huelva	22	7	12	3	8	25	3	8	25	Auxiliar de Vistas	Barcelona.
92	Pedro Ruiz Varona	Burgos	22	1	17	3	8	25	6	2	5	Interventor Vista	Ribadesella.
93	Francisco Cabrera y Pastor	Madrid	22	1	14	3	8	25	3	8	25	Oficial	Grado de Valencia.
94	Adolfo Trapote Legeren	Pontevedra	26	1	7	3	8	25	3	8	25	Auxiliar de Vistas	Cádiz.
95	Ramón Fossi Marissal	Cádiz	26	5	29	3	8	25	3	8	25	Administrador	Foz.
96	Antonio Sánchez y Sánchez	Almería	25	5	27	3	8	25	3	8	25	Oficial	Cartagena.
97	Andrés Escobar y Horé	Albacete	25	5	27	3	8	25	3	8	25	Interventor Vista	Lequeitio.
98	José Granados Ortiz	Sevilla	26	5	26	3	8	25	7	4	10	Idem	Ayamonte.
99	Ildefonso Fernández Guerrero	Jaén	28	4	26	3	8	25	3	8	25	Administrador	Villanueva del Fresno.
100	Eduardo Ramón y Ramón	Baleares	22	2	19	3	8	25	3	8	25	Idem	Palafurgell.
101	José M. Pérez y Poves	Madrid	29	5	18	3	8	25	3	8	25	Interventor Vista	Bermeo.
102	Antonio Bans y Mañes	Almería	28	8	9	3	8	25	3	8	25	Idem	Santa Pola.
103	Miguel Rivas y Fuxet	Barcelona	27	8	9	3	6	15	6	9	27	Oficial	La Línea.
104	Cándido Vázquez y Jiménez	Barcelona	23	6	16	3	6	10	3	6	10	Interventor Vista	La Guardia.
105	José Martínez López	Murcia	32	2	28	2	11	21	7	4	9	Administrador	Andraitx.
106	Mariano Alberni Martínez	Murcia	22	3	9	2	9	15	3	11	20	Auxiliar de Vistas	Coruña.
107	Francisco Zapata del Pino	Madrid	24	3	13	2	9	15	2	9	15	Fiel de Aduanas	Batel.
108	Cayetano Sánchez Moyano	Málaga	27	4	24	2	9	15	2	9	15	Auxiliar de Vistas	Vinaroz.
109	José de Cabo y Robles	Valladolid	23	7	29	2	9	15	2	9	15	Oficial	Idem.
110	Antonio Aguilar Checa	Isla de Cuba	25	7	14	2	9	15	2	9	15	Auxiliar de Vistas	Sevilla.
111	Francisco de P. Castellote y Tentor	Málaga	23	10	14	2	9	15	5	7	3	Idem	Barcelona.
112	Manuel de la Fuente y Jiménez	Granada	25	5	10	2	9	15	2	9	15	Idem	Cádiz.
113	Guillermo Ramos Navarro	Sevilla	26	10	21	2	9	15	2	9	15	Idem	Portbou.
114	Manuel Marco y Cordero	Alicante	21	11	8	2	9	15	2	9	15	Oficial	Cádiz.
115	José de Toledo y Cadaval	Tarragona	28	11	23	2	9	15	2	9	15	Administrador	San Fernando.
116	Manuel Guisado de Rojas	Sevilla	32	2	7	2	9	15	2	9	15	Idem	Valverde del Fresno.
117	Manuel Menéndez y Méndez	Córdoba	21	3	5	2	9	15	2	9	15	Idem	Alcudia.
118	Antonio Salinas y Ruano	Madrid	23	4	23	2	9	15	2	9	15	Auxiliar de Vistas	Almería.
119	Esteban Cuevas y López	Málaga	23	9	4	2	9	15	2	9	15	Interventor Vista	Villagarcía.
120	Evaristo San Miguel Borrero	Madrid	22	6	9	2	9	15	2	9	15	Auxiliar de Vistas	Alicante.
121	Francisco Seguí y Marty	Barcelona	25	5	5	2	9	15	6	2	21	Idem	

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
Oficiales de segunda clase CON 3.000 PESETAS ACTIVOS													
1	D. Francisco Talasac y Rada.....	Granada.....	46	9	13	2	11	14	23	8	18	Oficial.....	Málaga.
2	Manuel Vieitez Tapia.....	Pontevedra.....	57	7	27	1	10	25	34	»	18	Idem.....	Valencia.
3	Rogelio Lago Suaznabar.....	Madrid.....	41	7	17	1	7	3	22	1	5	Idem.....	Barcelona.
4	Rafael Trigueros Romero.....	Málaga.....	62	10	15	1	5	14	33	2	15	Idem.....	Sevilla.
5	Ramón Sitges Grifoll.....	Gerona.....	42	4	22	1	3	19	21	1	2	Idem.....	Barcelona.
6	Francisco Rojas y Godoy.....	Málaga.....	54	8	»	1	2	20	27	6	11	Idem.....	Idem.
7	Miguel Yagüe y Fernández.....	Murcia.....	46	7	18	1	2	7	22	9	10	Idem.....	Santander.
8	Eduardo Fernández y Melendro.....	Madrid.....	37	7	29	»	8	23	23	7	8	Idem.....	Portbou.
9	Manuel Abad y Crespo.....	Soria.....	50	7	20	»	8	20	24	11	19	Idem.....	Alicante.
10	Manuel Ablanedo y Rodríguez.....	Madrid.....	47	11	19	»	8	16	31	9	26	Idem.....	Irún.
11	Francisco de Paula Aranda y Sirvent.....	Almería.....	41	3	13	»	5	2	20	11	24	Idem.....	Cádiz.
12	Manuel Arias y Fernández.....	Lugo.....	55	1	10	»	3	12	28	5	21	Idem.....	Irún.
13	Antonio Calderón y Larborie.....	Barcelona.....	45	3	24	»	1	23	27	1	28	Idem.....	Bilbao.
CESANTE													
1	D. Ricardo Gutiérrez Retortillo.....	Avila.....	47	10	24	2	»	5	16	6	16	»	»
Oficiales de tercera clase CON 2.500 PESETAS ACTIVOS													
1	D. Domingo Núñez de Castro.....	Lugo.....	62	10	13	5	5	7	23	6	1	Oficial.....	Irún.
2	Doroteo González Atienza.....	Guadalajara.....	58	5	3	5	2	12	28	2	19	Idem.....	Valencia.
3	José Rodríguez Zoido.....	Badajoz.....	41	11	20	3	3	17	21	11	17	Idem.....	Bilbao.
4	Juan Esteve y Alted.....	Alicante.....	44	10	19	2	11	14	24	11	22	Idem.....	Santander.
5	Rafael de la Madrid y Forner.....	Madrid.....	42	6	29	2	6	22	22	7	14	Idem.....	Coruña.
6	Juan Benito Cebal y Vilarelle.....	Coruña.....	63	2	1	2	3	23	28	10	18	Idem.....	Cartagena.
7	Federico Martínez y García.....	Badajoz.....	38	7	»	2	1	13	17	2	13	Idem.....	Alicante.
8	Eduardo Rubio y Pérez.....	Badajoz.....	46	2	11	1	10	25	21	3	15	Idem.....	Tarragona.
9	José María de Palma y Jiménez.....	Málaga.....	60	7	17	1	5	14	26	11	16	Idem.....	Cádiz.
10	José María López y Mir.....	Valencia.....	43	7	26	1	3	19	19	4	4	Idem.....	Irún.
Oficiales de cuarta clase CON 2.000 PESETAS EXCEDENTE													
1	D. Andrés Jimeno Domínguez.....	Huelva.....	42	10	27	4	7	12	8	2	5	»	»

Madrid 23 de Enero de 1891.—El Director de Contribuciones indirectas, Emilio de Alvear.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 11 de Marzo de 1891.

Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	34	Casado	Viruela.....	Hospital Provincial.....	»	34	Varón	Feto..	»	»	Alcalá, 23.....	»
2	Idem	3	Soltero	Sarampión.....	Huerta del Bayo, 14.....	»	35	Idem	Idem..	»	»	Alfonso VI, 6.....	»
3	Idem	5	Idem	Difteria.....	Ventura de la Vega, 8.....	»	36	Idem	Idem..	»	»	Colegiata, 6.....	»
4	Idem	22	Idem	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	»	37	Idem	Idem..	»	»	Almendro, 16.....	»
5	Idem	69	Casado	Asistolia.....	Aduana, 5.....	»	38	Idem	Idem..	»	»	Luisa Fernanda, 7.....	»
6	Idem	55	Viudo	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	39	Idem	Idem..	»	»	Cambroneras, 6.....	»
7	Idem	5	Soltero	Laringitis.....	Angel, 19.....	»	40	Idem	Idem..	»	»	Lavapiés, 24.....	»
8	Idem	68	Casado	Bronquitis.....	San Lorenzo, 3.....	»	41	Hembra	4 Soltera	Crup.....	»	Bravo Murillo, 85.....	»
9	Idem	1 m.	Soltero	Idem.....	Ronda de Segovia, 7.....	»	42	Idem	6 m. Idem	Dentición.....	»	Tesoro, 2.....	»
10	Idem	1	Idem	Idem.....	Tribulete, 19.....	»	43	Idem	60 Casada	Lesión valvular..	»	Corredera Baja, 20.....	»
11	Idem	1	Idem	Idem.....	Volino de Viento, 9.....	»	44	Idem	52 Idem	Lesión cardíaca..	»	Molino de Viento, 40.....	»
12	Idem	1	Idem	Idem.....	Panaderos, 12.....	»	45	Idem	2 Soltera	Bronquitis.....	»	Montera, 49.....	»
13	Idem	8 m.	Idem	Idem.....	Labrador, 14.....	»	46	Idem	1 Idem	Idem.....	»	Rubio, 15.....	»
14	Idem	2 m.	Idem	Idem.....	Fomento, 46.....	»	47	Idem	2 m. Idem	Idem.....	»	General Lacy, 16.....	»
15	Idem	2 m.	Idem	Pneumonía.....	Peñón, 26.....	»	48	Idem	3 m. Idem	Idem.....	»	Bravo Murillo.....	»
16	Idem	1 m.	Idem	Idem.....	Maldonadas, 5.....	»	49	Idem	1 m. Idem	Idem.....	»	Florida, 14.....	»
17	Idem	52	Casado	Idem.....	Calatrava, 29.....	»	50	Idem	3 m. Idem	Idem.....	»	Encomienda, 21.....	»
18	Idem	56	Soltero	Idem.....	Tesoro, 15.....	»	51	Idem	8 m. Idem	Idem.....	»	Oso, 12.....	»
19	Idem	41	Casado	Idem.....	Postigo de San Martín, 7.....	»	52	Idem	71 Idem	Idem.....	»	Valverde, 21.....	»
20	Idem	1	Soltero	Idem.....	Isabel la Católica, 15.....	»	53	Idem	3 Idem	Pneumonia.....	»	Hospital de la Princesa..	»
21	Idem	50	Casado	Idem.....	Corredera Baja, 57.....	»	54	Idem	65 Viuda	Catarro pulmonar.	»	Espoz y Mina, 7.....	»
22	Idem	48	Idem	Idem.....	Corredera Alta, 71.....	»	55	Idem	62 Idem	Hepatitis.....	»	Cardenal Cisneros, 11.....	»
23	Idem	79	Idem	Catarro pulmonar.	Arenal, 16.....	»	56	Idem	31 Soltera	Peritonitis.....	»	Atocha, 23.....	»
24	Idem	51	Idem	Nefritis.....	Oriente, 6.....	»	57	Idem	33 Idem	Obstr. intestinal..	»	Montera, 43.....	»
25	Idem	58	Idem	Hemotisis.....	Ruda, 14.....	»	58	Idem	6 Idem	Derrame seroso...	»	Juan de Austria, 12.....	»
26	Idem	2 m.	Soltero	Congest. cerebral.	Ave María, 41.....	»	59	Idem	2 m. Idem	Eclampsia.....	»	Buenavista, 12.....	»
27	Idem	66	Casado	Idem.....	Caravaca, 3.....	»	60	Idem	12 Idem	Derrame seroso...	»	Hospital Provincial.....	»
28	Idem	55	Idem	Idem.....	Preciados, 10.....	»	61	Idem	7 m. Idem	Abc. metastásicos.	»	Santa Engracia, 46.....	»
29	Idem	4 m.	Soltero	Hidrocefalo.....	Leganitos, 27.....	»	62	Idem	3 d. Idem	Inanición.....	»	Espartinas, 3.....	»
30	Idem	2	Idem	Raquitismo.....	Arganzuela, 35.....	»	63	Idem	26 Idem	No hay datos.....	»	Jesús, 6.....	»
31	Idem	17	Idem	Disparo arma fuego	Villamagna, 6.....	Civil.	64	Idem	»	»	»	»	Judicial.
32	Idem	»	»	»	»	Judicial.	65	Idem	Feto..	»	»	Espartinas, 3.....	»
33	Idem	Feto..	»	»	»	Idem.	66	Idem	3 m. Idem	Meningitis.....	»	Ave María, 48.....	»

Total de inhumaciones, 57 y 9 fetos.—Varones, 41; hembras, 25.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
De viruela.....	1	»	1
De difteria.....	1	1	2
De sarampión.....	1	»	1
Del aparato respiratorio. {			
Bronquitis.....	15	»	15
Pneumonías.....	9	»	9
Otras respiratorias.....	3	»	3
			27

Madrid 12 de Marzo de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

Dirección general de Agricultura

Servicio estadístico de precios de productos agrícolas

PROVINCIAS	CEREALES Y LEGUMBRES.—PRECIO DEL HECTOLITRO POR PESETAS.																					
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Avena.		Maiz.		Judías.		Habas.		Guisantes.		Garbanzos.		Arroz.		Habichuelas.	
	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.
Álava.....	20'25	19'80	13'90	13'10	»	»	8'85	8'48	17'40	17'10	26'75	25'16	16'20	15'20	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	25	18	16	11	17	13	13	7	14	8	30	29	22	16	16	15	105	27	38	20	34	21
Alicante.....	23	19	14	11	14	»	18	16	20	15	20	16	20	16	16	12	100	70	42	34	»	»
Almería.....	25	18	15'41	9	16'41	12	»	»	16'41	12	25	24	19	12	12	10	27'25	23	»	»	26	24
Ávila.....	21	15	16	12	16	12'61	10'36	9'46	»	»	31	23	»	»	»	»	90'09	36'04	»	»	»	»
Badajoz.....	21'25	15'82	15	9	16'60	10'20	11	4'05	»	»	50	18	22	13	21'69	19'82	50	26'86	»	»	50	44
Barcelona.....	23	19	12	10	16	11	11	8	15	13	32	15	20	13	»	»	47	18	»	»	»	»
Burgos.....	20	16'21	16	11'50	17	9'50	10'50	6'75	11	9	32'43	11'50	17	13	22	11	100	27	»	»	»	»
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	24'50	18'92	19	15	»	»	»	»	25	20	»	»	26	20	»	»	50	31'53	»	»	»	»
Castellón.....	28	15	15	9	16	12	12	10	18	10	24	21	18	12	»	»	120	27	45	22	30	18
Ciudad Real.....	24	12'02	16'50	10	17'50	12'60	13	9	»	»	47	20	»	»	22'52	22'52	96	27'03	54	25	»	»
Córdoba.....	22	19	16	14	»	»	»	»	20	14	36	26	22	14	»	»	45	27	»	»	»	»
Coruña.....	24'40	19'50	19'80	12'24	18	12'10	15'71	15'14	17'85	13'25	»	»	»	»	»	»	110'70	84'60	»	»	25	13'50
Cuenca.....	19'81	15'22	14'41	10'15	16	12'83	12	10	»	»	30	24	»	»	»	»	65	50	»	»	»	»
Gerona.....	22	16	12'50	9	16	13	11	9	16	11	26	14	15'50	10	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	22	18	14	12	17	14	»	»	20	15	24	18	21	17	»	»	90	35	»	»	»	»
Guadalajara.....	18'92	15'31	15'31	11'71	15'76	12'61	10'81	7'21	»	»	25'80	21'25	15'76	14'25	»	»	59'84	23'73	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	22	20	»	»	»	»	»	»	15	13	43	28'30	25	16'28	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	30	26	17	14	»	»	16	15	22	20	»	»	26	24	»	»	42	36	50	46	35	34
Huesca.....	22'50	18	14'19	12	17'75	16	14	9	14	12	67'50	26	19'90	18	39'75	36	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	24	17	16'19	12	20	11'75	10	»	17	12'50	13	12	19'60	16	11	9	72	20	»	»	»	»
León.....	25	17	18	13	18'25	12'75	11	10	»	»	48	22'36	»	»	19'18	13'76	56	41	»	»	»	»
Lérida.....	26	14	13	7	16	9	12	9	16	12	25	13	17	12	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño.....	23	13	15	9	16	8	9	5	14	8	36	13	18	9	»	»	73	27	»	»	»	»
Lugo.....	22'34	21	16'20	15	17	15'90	»	»	23'40	14	24	20	»	»	»	»	89	66	44	34	»	»
Madrid.....	23	16'90	16	12'80	17'50	11	11'50	11	12'24	10'80	24'40	24'30	14'96	10	9'52	9'50	59'50	59	»	»	»	»
Málaga.....	22'72	19	14'45	12	»	»	»	»	22'27	17'73	35	25	20'91	16	»	»	54'54	21'82	21	17	36	23
Murcia.....	21'87	19'89	12'15	11'70	»	»	»	»	14'90	14'15	»	»	»	»	»	»	»	»	37'45	37'45	»	»
Navarra.....	20'44	16'86	15'55	10	»	»	12'40	9'06	16	13'33	49'27	24'88	21'32	14'20	14'26	14'26	107'20	27'22	»	»	»	»
Orense.....	24	18	15'68	15	16'69	15'90	»	»	22'81	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	35'68	26
Oviedo.....	19	18	»	»	16	16	»	»	14	13	16	16	»	»	15	14	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	21'16	18'47	16'22	13'97	16'21	12'62	10'82	8'10	»	»	32'43	25'75	»	»	»	»	54'04	36'03	»	»	»	»
Pontevedra.....	27'03	15	14	7	22	9'15	20	3'75	20'10	9'16	25	20	19	10	35	10'30	»	»	»	»	26	11'25
Salamanca.....	19	16'25	14'41	11	14	11	»	»	»	»	35'12	30	»	»	»	»	67	30	»	»	»	»
Santander.....	19	16'66	16	12'20	11'80	11'20	»	»	16	14	32	24'40	16'66	15	»	»	37	35	»	»	28	27
Segovia.....	18	15'31	14	10'36	16'67	9'31	11'45	9	»	»	33	26	»	»	15	14	71'25	34'50	»	»	27	13
Sevilla.....	21'93	16'91	15'53	11'42	»	»	12'55	7'31	19'19	14'16	37'02	36'10	29'39	14'16	»	»	41'57	25'73	»	»	»	»
Soria.....	18'46	16'67	15'31	11'71	13'96	11'50	10'80	7'67	»	»	28'36	23'42	»	»	18	16	68	54'03	40	29	»	»
Tarragona.....	25	20	12	9	8	7	7	6	16	11	29	21	21	11	28	14	29	24	50	36	»	»
Teruel.....	23'50	18	14	12	15'10	14	10'25	»	11'90	»	49	26	»	»	»	»	55	21	»	»	»	»
Toledo.....	20	16'50	16	11	18	10'81	»	»	»	»	»	»	18'07	11'71	18'02	10'81	120	30	»	»	»	»
Valencia.....	24	18'50	13'50	10	15	11'50	10	7'50	15	9	24	20	15	13	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	19'81	17'57	17'12	12'61	14'50	13'06	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	54'05	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	23	19	»	»	»	»	»	»	16'50	13	38	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	19	15	18	12	16	11	8	7	»	»	36	26	46	26	11	11	100	30	»	»	»	»
Zaragoza.....	23'42	15'50	13'37	9'50	15'50	15	10'25	10	15	9'90	40	26'70	13'39	12'30	»	»	102	72	46	34	»	»
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	15'96	11'97	17'56	»	»	»	»	»	12'77	10	»	»	»	»	»	»	»	»	43'94	20	»	»

DE FOMENTO

tura, Industria y Comercio.

colas.—Semana del 1.º al 7 de Marzo de 1891.

DIVERSOS.—PRECIO DEL QUINTAL MÉTRICO POR PESETAS.

PRODUCTOS TRANSFORMADOS.—PRECIO DEL HECTOLITRO Ó KILOGRAMO POR PESETAS.

Heno.		Paja.		Patatas.		Raíces y tubérculos.		Lana blanca.		Lana negra.		Vino.		Aguardiente.		Alcohol.		Aceite de olivas.		Aceite de cacahuet.		Aceite de otras semillas.		Quesos.		Manteca.		
MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	
>	>	3'07	2'40	11	7'59	>	>	>	>	>	>	27	18	75	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1'30	1'09	>	>	
>	>	5	2	9	4	4	3	120	45	110	48	34	8	67	46	120	90	134	92	>	>	>	>	3	2	3	1	
15	12	5	4	12	8	20	16	100	96	94	92	20	14	80	70	106	82	84	72	>	>	>	>	3	0'50	2	1'50	
>	>	8'50	2	11	5	>	>	135	80	135	80	32	24	150	70	125	90	140	82	>	>	>	>	2	0'75	3	1	
3	2'75	3	1'74	8'70	3	5'95	1'75	60	55	140	110	18	12	160	40	70	65	104	50	>	>	>	>	1'50	1'25	2'50	2	
8	7	4'50	3	17	8'10	>	>	300	72	400	65	59	9'50	100	19	124	30'06	125	83	>	>	>	>	3	2	2'50	2	
>	>	8	5	15	10	>	>	>	>	>	>	30	16	166	70	>	>	120	100	>	>	>	>	>	>	>	>	
6'50	4'25	4'50	1'75	14	3	14	11	225	181	170	165	36	15	133	40	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	8'75	6'50	15	12'50	>	>	125	125	125	125	300	25	150	52'50	>	>	120	76	>	>	>	>	0'83	0'83	1'18	1'18	
150	1	8	3	20	4	10	5	360	96	340	96	26	12	90	42	108	65	106	60	>	>	>	>	3	1	4	3	
>	>	6	2	20	5	3'75	2	160	62'56	155	62'56	18'60	9'50	70	43	165	90	125	70	>	>	>	>	2	1	2	0'50	
>	>	6	3	>	>	>	>	174	125	174	116	24	18	121	55	>	>	96	78	>	>	>	>	>	>	>	>	
14	8'50	11'75	7'80	13	8'90	14'70	9'60	217'40	160	220	130	55'50	46	100	69'35	140	100	>	>	>	>	>	>	1'80	0'75	2	1'50	
>	>	9	4	8'50	5	2	1'60	130	100	120	100	20	13	80	40	>	>	130	100	>	>	>	>	1'50	1'25	>	>	
>	>	8	6	10'72	7'50	15	12	282	110	160	95	47	20	100	40	125	100	107	90	>	>	>	>	3'50	2'25	5	1'50	
>	>	4	3	8	6	>	>	150	80	125	60	27	13	106	61	200	139	125	82	>	>	>	>	1'25	1'12	>	>	
>	>	5'09	2'25	13'57	4'50	8'75	4'50	280'75	217'25	174	152	37'25	12'50	51'25	21'64	76'30	76'30	117'43	83'50	>	>	>	>	2'10	2'05	1'80	1'75	
11	9	8	6	12'90	9'50	>	>	140	102	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2'75	1'40	1'80	1'50	
>	>	7'50	5'50	8'50	7'50	>	>	85	75	85	75	16	15	85	83	115	112	78	76	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	8	2	14	8	>	>	125	100	>	>	35	18	109	53'33	107	105	112'50	96	>	>	>	>	1'75	1'50	2'25	2	
>	>	8	3	36	7	5	5	139	130	139	129	50	9	124	40	155	90	150	65	>	>	>	>	>	>	>	>	
10	8	4	3	13'12	6	14	3'60	150	70	150	62	27	17'50	80	17'50	>	>	>	>	>	>	>	>	120	90	1'50	0'85	
7	6	11	4	14	7	>	>	100	70	110	80	25	8	100	60	>	>	110	60	>	>	>	>	3	1	>	>	
>	>	5	3	8	4	>	>	418	110	418	360	24	16	114	24	132	75	146	96	>	>	>	>	1'60	1	1'36	>	
10'60	10	8'90	7	9'50	8	>	>	234	208	210	191	45	23	87	62	>	>	112	95	>	>	>	>	2'60	1'75	2'80	2'05	
>	>	5	3'90	11	8'50	>	>	220	198	132	104'20	80	29	200	49	>	>	135	98	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	6'60	4	11	8'50	>	>	149	88	90	85	75	31	125	96	140	95'40	>	>	>	>	>	>	1'25	0'70	2	1'20	
>	>	4	4	19	8'75	16'70	14'50	>	>	>	>	27'37	15'82	77'45	77'45	>	>	103'48	95'52	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	6	3'10	9'32	6'65	>	>	300	89'60	89'60	89'60	30'35	14	170	23'50	>	>	130'62	106'95	>	>	>	>	2'50	2'50	2	1'74	
9	7	>	>	12'17	11'13	>	>	>	>	>	>	30	21	70	62	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
5	4	>	>	10	8	>	>	210	200	200	170	60	35	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	2	2	2	
>	>	5'50	3'20	8'65	7'45	4'25	4	113	>	104	>	21'50	16	48'20	45'70	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
15	5	12	3	40	8'60	20	13'48	250	46	220	35	75	16	102	22	250	125	>	>	>	>	>	>	2'50	0'70	2	0'46	
6	4	7	3'50	11	8	>	>	>	>	>	>	44'52	14	139'46	55	>	>	175'11	90	>	>	>	>	>	>	>	>	
9	8	>	>	11	6	>	>	>	>	>	>	31	26	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2'45	2	2'20	1'45	
4	1'80	4'20	1'80	11	5'50	7	>	125	65	120	65	37'50	15'94	200	61'30	200	115	>	>	>	>	>	>	2'91	1'09	2'50	1'22	
>	>	5'22	1'74	21'74	8'69	>	>	>	>	>	>	48'05	19	110	85'25	218	103	101'49	83'58	41'48	41'48	>	>	1'74	1'09	2'25	2'10	
>	>	7	4	12	9	9	8	152	100	150	95	42	30	100	80	>	>	>	>	>	>	>	>	1'50	1	1'85	1'60	
>	>	8	5	16	3	>	>	400	259	250	240	32	17	70	54	150	95	118	96	>	>	>	>	>	>	>	>	
12	10	5	4'50	11	8	>	>	130	127	>	>	22	12	75	52	150	>	104	101	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	6	1'65	15	5	>	>	217'30	64	152	60	70	11'50	130	59	>	>	140	63	>	>	>	>	2'25	0'99	>	>	
>	>	6'50	6	16	10	3	2	>	>	>	>	22	10	60	40	90	70	125	80	75	75	>	>	>	>	>	>	
>	>	6	2	8'69	>	>	>	>	>	>	>	31	16	108	50	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	6	3	14	6	8	6	115	100	120	90	65	35	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1'50	0'80	1'80	1'20	
>	>	6	3	11	5	>	>	96	50	120	60	31	15	120	36	>	>	>	>	>	>	>	>	1'50	1	>	2	
12'14	10'70	5'50	2'80	11	4'50	>	>	135	120	135	121	30	15	100	50	106	60	>	>	>	>	>	>	2'50	2'25	4	2'75	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	10	6'67	7	3	6	4	89	89	>	>	21	10	60	50	80	70	125	95	>	>	>	>	1'50	0'75	2	2	

PRODUCTOS ANIMALES.—PRECIO POR CABEZA Y PESETAS.

PROVINCIAS	Caballar.		Mular.		Asnal.		Vacuno.		Cabrío.		Cerda.		Ovino.	
	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.
Alava.....	»	»	155	140	»	»	327	288	»	»	195	144	»	»
Albacete.....	1.500	125	1.500	80	250	50	500	150	50	15	200	15	20	5
Alicante.....	750	400	900	300	200	25	500	90	40	15	150	15	45	10
Almería.....	1.000	100	750	100	200	40	750	100	20	9	60	8	20	6
Ávila.....	»	»	»	»	»	»	450	150	25	10	100	15	15	7:50
Badajoz.....	1.500	250	1.000	150	200	20	400	150	40	7:50	150	20	18	6:25
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	315	276	»	»	234	191	28	24
Burgos.....	»	»	»	»	75	20	345	140	50	35	159	10	25	7
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	625	125	750	160	100	40	225	150	20	7:50	60	15	20	7:50
Castellón.....	800	50	720	50	150	20	350	60	30	5	150	15	30	8
Ciudad Real.....	1.250	125	1.125	150	210	50	480	130	30	10	100	10	25	10:50
Córdoba.....	360	200	400	225	100	75	250	200	21	12	45	30	20	10
Coruña.....	470	20	481	28	115	5	492	40	26	21	167	10	19	16
Cuenca.....	300	100	»	»	»	»	200	150	30	20	120	90	20	10
Gerona.....	500	300	600	400	175	125	150	80	30	15	200	100	20	15
Granada.....	800	100	625	130	200	45	500	150	25	10	175	40	17	8
Guadalajara.....	300	100	380	180	100	50	200	175	15	12	140	125	30	12
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	21	16	290	90	»	»	188	20	26	4:50
Huelva.....	1.000	200	870	200	180	25	275	100	28	11	65	12	16	6:50
Huesca.....	750	100	1.000	160	175	25	300	75	40	19	50	7	»	»
Jaén.....	1.000	125	900	98	300	25	500	50	50	10	150	15	25	7
León.....	»	»	»	»	»	»	300	75	12:50	5	40	5	6:50	4
Lérida.....	300	200	480	200	120	50	240	80	25	20	150	80	20	10
Logroño.....	250	125	380	190	60	20	120	70	20	12	150	25	10	7
Lugo.....	250	95	400	198	120	40	300	100	12	6	50	9	12	4:50
Madrid.....	500	250	1.000	50	»	»	300	200	30	10	70	40	25	8
Málaga.....	625	150	625	200	150	40	250	70	18	7	124	20	15	6
Murcia.....	600	300	650	400	125	75	400	300	21	21	124	119	25	25
Navarra.....	1.250	50	1.250	50	»	»	510	130	35	10	210	80	30	9
Orense.....	»	»	»	»	»	»	250	35	»	»	50	25	»	»
Oviedo.....	280	100	300	200	100	50	250	200	30	10	250	130	15	10
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	250	»	»	»	138:80	»	»	»
Pontevedra.....	260	15	400	50	100	10	370	15	25	1	150	3	10	0:75
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.....	500	100	750	150	120	30	400	120	30	11	220	60	20	10
Segovia.....	450	175	750	200	125	60	450	125	30	10:50	170	66	25	8
Sevilla.....	1.500	160	750	75	250	25	375	100	40	6:25	148	10	37	6:35
Soria.....	230	160	380	200	110	50	260	100	20	10	155	12:50	20	5
Tarragona.....	1.000	200	1.200	120	250	25	300	50	80	8	200	15	10	1
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	25	15	»	»	22	12:50
Toledo.....	750	125	1.250	250	125	50	400	90	25	10	125	25	20	10
Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	240	88	»	»	170	75	»	»
Zamora.....	300	150	500	200	125	50	300	150	20	15	140	18	8	8
Zaragoza.....	1.250	150	1.000	290	200	50	255	150	14	»	270	90	26:69	13
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	175	100	250	80	40	10	200	60	10	2	40	5	10	3

OBSERVACIONES

Alava.—El mercado de cereales sostenido y con tendencia al alza. El de productos transformados en calma.

Badajoz.—Los precios de cereales y transformados bajos y con escasas transacciones. Los mercados de diversos y animales paralizados.

Burgos.—Los precios de cereales en alza. Los demás productos del campo, experimentan relativamente la subida ya decidida de los cereales. La ganadería se resiente por falta de pastos.

Córdoba.—El mercado de granos y aceite en alza, con pocas existencias. La ganadería sufre grandes pérdidas por falta de pastos.

Coruña.—Ligera alza en el trigo, avena, garbanzos, patatas, vino, aguardiente y en los ganados caballar, mular, vacuno y cabrío y pequeña baja en los demás productos.

Cuenca.—Mercados de cereales y productos transformados paralizados.

Guadalajara.—El mercado de cereales sin variación.

Huesca.—En diversos pocas transacciones por la escasez de los mismos. El mercado de caldos en calma y el de ganados paralizado y en baja.

León.—El mercado de cereales en alza. Los diversos y transformados sin variación. El de productos animales firme.

Logroño.—El trigo en alza. En los mercados de vinos se nota alguna más animación.

Lugo.—El mercado de cereales sostenido.

Murcia.—El aceite en alza debido a la mucha demanda.

Oviedo.—El maíz y harinas con tendencia al alza á pesar de las grandes existencias. El mercado de productos animales firme.

Palencia.—Los precios de cereales con ligereza tendencia al alza.

Salamanca.—Los precios de los granos y ganados en alza.

Sevilla.—El mercado de cereales sostenido, exceptuando

el de las habas que ha tenido una subida de 4'20 pesetas el hectolitro. Los diversos y vinos sin variación. El de aceite sostenido.

Soria.—Los mercados de cereales concurrenciosos, sosteniéndose los precios y con tendencia al alza.

Teruel.—Los precios de los cereales y de la patata en alza. El de vinos en calma. El de productos animales sin variación.

Valencia.—El mercado de cereales sin variación. El de vinos animado. El precio del ganado lanar en alza.

Zamora.—Los mercados de cereales, vinos y productos animales sostenido y con tendencia al alza.

Zaragoza.—El mercado de vinos paralizado. El aceite en alza.

Canarias.—Los precios consignados se refieren á la última semana de Febrero.

Madrid 11 de Marzo de 1891.—El Director general, el Marqués de Aguilar.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público. y Ordenación general de Pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á la Asociación de Señoras del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, establecido en esta Corte, para rifar, con carácter de beneficencia, en unión de la Lotería Nacional, y con aplicación de sus productos en provecho del referido Asilo, una jofaina y jarro de plata, que ha sido donados gratuitamente para dicho fin; quedando obligada la Asociación á satisfacer á la Hacienda los impuestos correspondientes y á cumplir las demás formalidades prevenidas en materia de rifas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 12 de Marzo de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Noviembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENINSULA

D. Gaspar de la Serna y Pelegrero, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 10.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 12.500 que le sirve de regulador y por reunir 42 años, 3 meses y 20 días de servicios. Extracto de los mismos: Juez de primera instancia de Fregenal de la Sierra con el carácter de interino, no se le abona este servicio; Juez de primera instancia, en propiedad, de varios partidos 11 años, un mes y un día; Abogado de Beneficencia de Vélez Rubio un año, 3 meses y 14 días; Juez de primera instancia, de ascenso, de Osuna y Callosa de Enzarria 2 años, un mes y 14 días; Juez de primera instancia, de término, del distrito de las Afueras de Barcelona 3 años, 6 meses y un día; Magistrado de la Audiencia de Mallorca un año, un mes y 8 días; en igual cargo en Barcelona 5 años, 11 meses y 5 días; Presidente de Sala de la misma Audiencia 9 meses y 6 días; Magistrado de la Audiencia de Madrid un año, 2 meses y 19 días; Decano del Tribunal Metropolitano de las Ordenes militares 7 años, 3 meses y 12 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Rafael García Santisteban, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 8.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador y por reunir 43 años, 2 meses y 14 días de servicios. Extracto de los mismos: Agregado diplomático, sin sueldo, con destino á la Legación de España en Lisboa 6 años y 10 meses; Auxiliar segundo y primero y Oficial octavo, en comisión, del Archivo del Ministerio de Estado 5 años y 5 meses; Auxiliar de la Secretaría del Ministerio de Estado 10 años y 24 días; Jefe de Negociado de primera clase de la misma Secretaría 2 meses y 6 días; Jefe de Administración de cuarta clase, Oficial tercero de dicho Ministerio, 3 años, 2 meses y 6 días; Jefe de Administración de tercera clase en la citada Secretaría 8 años, un mes y 4 días, y Jefe de Administración de primera clase, con la categoría de Encargado de Negocios y Ministro residente, destinado á servir la plaza de Oficial de la clase de primeros de dicho Ministerio 9 años, 5 meses y 4 días.

D. Manuel del Pozo y Alvarez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 7.200 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 9.000 que le sirve de regulador, y por reunir 37 años y 4 meses de servicios. Extracto de los mismos: Ingeniero del Cuerpo de Montes 6 años, 5 meses y 16 días; Ingeniero Jefe de segunda clase 5 años; Ingeniero Jefe de primera 13 años, 8 meses y 24 días, é Inspector general de segunda clase de dicho Cuerpo de Ingenieros 12 años, un mes y 20 días.

D. Arturo Antón Rodríguez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 6.000 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años y un mes de servicios. Extracto de los mismos: Auxiliar de la Administración de Bienes Nacionales de la provincia de Sevilla 3 meses y 29 días; Aspirante de segunda y primera clase á Oficial de Hacienda pública con destino á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado 5 años y 7 días; Oficial de los Gobiernos civiles de Barcelona, Madrid y Valencia 12 años y 7 meses; Secretario de los Gobiernos civiles de Avila y Murcia 4 años, 5 meses y 18 días; Delegado de la Dirección general de Seguridad 2 meses; Jefe de Negociado de segunda clase, Auxiliar de la de primeros del Ministerio de la Gobernación 5 meses y 12 días; en igual empleo en la citada Dirección de Seguridad 3 meses y 19 días, y Gobernador civil de Canarias 2 años, 9 meses y 5 días.

D. Luis José Félix Viana é Hidalgo, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 39 años, 10 meses y 15 días de servicios. Extracto de los mismos: Torrero alumno de líneas telegráficas 4 meses y 29 días; Torrero de tercera clase 3 años, 3 meses y 19 días; Telegrafista 3 años y 5 meses; Jefe de estación de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos 5 años, 3 meses y 21 días; Jefe de estación de primera 8 años, 10 meses y 19 días; Oficial tercero de Telégrafos 2 años, 10 meses y 20 días; Oficial de Sección 2 años; Subdirector de segunda clase 6 años y 6 meses; Director de Sección de tercera clase 5 años, un mes y 9 días, y Director de Sección de segunda 2 años y 18 días.

D. Demetrio Calleja Rábanos, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 8 meses y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 23 de Mayo de 1874 le fueron reconocidos en situación de cesante 23 años, 6 meses y 11 días, de los cuales se le deducen en juicio de revisión 2 años y 27 días

por el tiempo que desempeñó la plaza de Escribiente de Centaduría de Rentas de Burgos; Administrador principal de Correos de varias provincias 13 años, 5 meses y 24 días; y segundo Jefe de la Administración del Correo Central un año, 8 meses y 25 días.

D. Manuel Vallejo y Montoro, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.200 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 7 meses y 12 días de servicios. Extracto de los mismos: Aparejador de Obras públicas un año y 3 meses; Auxiliar supernumerario y permanente de Obras públicas 5 años, 11 meses y 6 días; Ayudante segundo y primero del personal facultativo de Obras públicas 25 años y 2 meses, y Ayudante mayor 3 años, 3 meses y 6 días.

D. Vicente Guineá y Ruiz, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.500 pesetas que le sirve de regulador, y por reunir 37 años y 11 meses de servicios. Extracto de los mismos: Ordenanza segundo de Telégrafos, no se le abona este servicio; Torrero de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos 4 años, 4 meses y 2 días; Telegrafista 17 años, 10 meses y 24 días; Oficial tercero de Sección 7 años, 4 meses y 28 días; Subdirector de Sección de segunda clase 2 años, 4 meses y 2 días; y Subdirector de Sección de primera 5 años, 11 meses y 4 días.

D. Luis González y García, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.500 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años, 2 meses y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: Ordenanza de primera clase de líneas telegráficas 2 años, 10 meses y 3 días; Telegrafista 12 años, 6 meses y 2 días; Auxiliar del Cuerpo de Telégrafos un año, 9 meses y 13 días; Oficial tercero del mismo Cuerpo 9 años, 5 meses y 20 días; Subdirector de Sección de segunda clase 3 años y 25 días; Subdirector de primera 6 años, 2 meses y 17 días, y Director de Sección de tercera clase 3 meses y 13 días.

D. Antonio Rafael García, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.200 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 5.500 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, 7 meses y 26 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios distritos 2 años, un mes y 4 días; Juez de primera instancia de entrada y de ascenso 6 años, 4 meses y un día; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Manzanares un año, 3 meses y 19 días; Juez de término del distrito de la Catedral de Palma 2 años, 3 meses y 17 días; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Ronda 7 meses y 15 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. José Navajas del Pino, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 6 meses y 9 días de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 21 de Junio de 1884 le fueron reconocidos en situación de cesante 31 años, 3 meses y 10 días; Administrador de la estafeta ambulante del ferrocarril del Noroeste 22 días; en igual destino en la línea de Andalucía un año, 8 meses y 21 días; Oficial de la Administración principal de Correos de Barcelona 2 meses, y Oficial de tercera clase, Administrador de la estafeta ambulante del ferrocarril de Extremadura 2 años, 3 meses y 16 días.

D. Juan Raso y Madrid, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.600 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 39 años, 6 meses y 4 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ramo de Mariaas como Grumete 2 años, 2 meses y 23 días; Torrero Auxiliar del Cuerpo de Torreros de faros un año, 10 meses y 26 días; Torrero ordinario 5 meses; Torrero principal 4 años, 9 meses y 21 días; Guardalacazón del depósito de faros de Valencia 7 años, 6 meses y 25 días; Torrero principal 15 años, 6 meses y 13 días; Torrero de la clase de primeros 5 años, 10 meses y 27 días, y Torrero de la clase de Mayores un año, un mes y 19 días.

D. Francisco Delgado Valencia, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.500 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 28 años de servicios. Extracto de los mismos: Portamiras aventajado 6 años y un mes; Ayudante geómetra de la Sección de Estadística y Catastro un año y un mes; Ayudante práctico primero del Catastro 10 meses y 7 días; Topógrafo primero 2 años, 9 meses y 16 días, y Topógrafo de la clase de primeros 17 años, 2 meses y 7 días.

D. Manuel Otero y López, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.500 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 34 años, 3 meses y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente primero de Obras públicas 3 años, 3 meses y 7 días; Escribiente aspirante mayor y Oficial auxiliar de la clase de quintos del Ministerio de Fomento 8 años, 9 meses y 2 días; Comisario primero de ferrocarriles 2 años, 10 meses y 27 días; Oficial de la Sección de Aduanas de la Administración de Hacienda pública de Madrid 2 años, un mes y 21 días; Oficial de quinta clase, en comisión, con destino á la liquidación de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona un año, 10 meses y 13 días; Oficial de quinta clase de la Junta de Pensiones civiles 9 meses y 14 días; Oficial de tercera clase en la misma Junta un año, 3 meses y 26 días; Comisario primero de ferrocarriles 9 años, 6 meses y 11 días; Comisario segundo un año, 3 meses y 29 días, y Comisario de primera clase 2 años, 4 meses y 23 días.

D. Juan García Suárez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.200 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 33 años, 2 meses y 15 días de servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 7 años, 2 meses y 4 días; alumno de la Escuela práctica de Torreros de faros y Torrero auxiliar, no se le abonan estos servicios; Torrero ordinario 16 años, 8 meses y 18 días; Torrero de la clase de segundos 2 años, 8 meses y 15 días, y Torrero de la de primeros 7 años y 8 días.

D. Pedro Pérez y González, clasificado en concepto de ju-

bilado con el haber anual de 1.200 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años, un mes y 2 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente del Cuerpo de Telégrafos 20 años, 6 meses y 26 días; auxiliar segundo de dicho Cuerpo 2 años, 9 meses y 20 días; en espectación de destino 5 meses y 10 días, y Auxiliar tercero de Telégrafos un año, 3 meses y 6 días.

D. Custodio Julián Campos, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.200 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 27 años, 3 meses y un día de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por esta Junta, con fecha 26 de Febrero de 1890, le fueron reconocidos en juicio de revisión y en el mismo concepto de jubilado 22 años, 3 meses y 17 días, y se le abonan en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 7 de Octubre último, 4 años, 11 meses y 14 días por el tiempo que desempeñó los destinos de Escribiente de las Aduanas de Alicante y de esta Corte.

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. José Centeno y García, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 6.000 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 27 años, 5 meses y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: Alumno pensionado de la Escuela de Ingenieros de Minas un año, 8 meses y 29 días; Ingeniero de la clase de segundos 2 años; Ingeniero de la de primeros un mes y un día; Ingeniero Jefe de segunda clase de la Inspección de Minas de Filipinas 7 años y 10 meses; Ingeniero de primera clase del Cuerpo facultativo de Minas de Ultramar 2 años, 3 meses y 3 días; Inspector general de Minas de Filipinas 8 años, 9 meses y 8 días; Presidente de la Comisión creada para el estudio de los manantiales minero-medicinales de la isla de Luzón 6 meses; Gobernador civil interino de Manila 7 meses y 15 días; Subdirector de la Dirección general de Administración civil de Filipinas 4 meses y 8 días; Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas 2 años, 6 meses y 19 días, y con licencia en la Península 9 meses.

D. Francisco Zapater y Gómez, Interventor que fué de la Administración de Hacienda pública de Manila, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 4.000 pesetas, mitad del sueldo de 8.000 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, 8 meses y 19 días de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por esta Junta con fecha 15 de Marzo de 1890 le fueron reconocidos en juicio de revisión 16 años, 6 meses y 14 días, y en cumplimiento de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Real orden fecha 7 de Octubre último, se le abonaron 4 años, 2 meses y 5 días como Escribiente en la Contaduría general de valores por nombramiento del Jefe de la misma.

MONTEPIO DE LA PENINSULA

Doña Carmen Aguirre y Laguna, viuda de D. Manuel Ruiz, Catedrático que fué del Instituto principal de Málaga. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas anuales.

Doña Matilde Maceres, viuda de D. Agustín Juan Ruiz, Ayudante que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.

Doña Casilda y Doña Petra Lizana y Catalán, huérfanas de D. Juan, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña María Pérez y Suárez, viuda de D. Pedro Martínez, Portero que fué del Ministerio de Estado. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 666 pesetas y 66 céntimos anuales.

Doña Inés Caballero y Marqués, viuda de D. Celedonio de Aspe, Oficial que fué de la Administración de Correos de Almería. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

D. Eduardo, Doña María y D. Ramón Gaset y Chinchilla, huérfanos de D. Eduardo, Ministro que fué de Ultramar. Se les declara, en cumplimiento de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Real orden de 7 de Octubre último, con derecho á continuar en el percibo de la pensión del Montepío de Ministerios de 3.750 pesetas anuales que disfrutaban por acuerdo de 17 de Diciembre de 1884, en comparticipación con su hermano D. José.

Doña Margarita Moll y Sagre, viuda de D. Cristóbal Bosch, Oficial que fué de la Estación telegráfica postal de Barcelona. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 375 pesetas anuales.

Doña Dolores Cano y Mendoza, viuda de D. José María Foraster, Vista que fué de las Aduanas de Barcelona y Alicante. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas de 825 pesetas anuales.

Doña Dominga Hernández Alvarez, viuda de D. Francisco de Paula Bellido, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.

Doña Amalia de la Banda é Iriarte, viuda de D. Tomás Díez, Ayudante primero que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

Doña Clotilde Torres, viuda de D. Fernando Mignel Dehesa, Ayudante segundo que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.

Doña Ubaldia Ceraijo y Abella, viuda de D. Prudencio Urcullo, Jefe que fué de Sección en el Ministerio de Marina. Se le declara, en cumplimiento de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Real orden de 7 de Octubre último, con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 2.500 pesetas anuales.

(Se continuará.)

El cumplimiento de lo que determina la ley de 25 de Julio de 1855, y conforme á lo prevenido en la Real orden de 29 de Diciembre de 1882 é instrucción de 25 de Febrero de 1885, los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta, deberán presentarse á pasar la revista anual ante el Sr. Contador de la misma dentro del mes de Abril próximo, desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden de nóminas, que se expresan á continuación:

El acto de la revista tendrá lugar, para todas las clases, en las oficinas de la Contaduría, establecidas en la calle de la Alameda, n.ºm. 1.

Los pensionistas por cruces se presentarán á la revista los Domingos, con las variantes de local y horas que están indicadas en cada grupo.

Día 1.º de Abril.

Pensionados remuneratorios.
Exclaustrados.
Secuestros y cesantes de todas clases.

Día 2.

Jubilados de todos los Ministerios.

Día 3.

(Retirados de Guerra y Marina.)
Coroneles.
Tenientes Coroneles.
Comandantes.
Plana Mayor de Jefes, incluso Brigadieres.

Día 4.

(Retirados de Guerra.)
Capitanes.

Día 5.

De diez á una de la mañana en el despacho del Sr. Contador.

Cruces.
Sargentos.
Plana Mayor de tropa y cabos.

Día 6.

(Retirados de Guerra.)
Tenientes y Alféreces.

Día 7.

(Retirados.)
Sargentos, cabos y Plana Mayor de tropa.

Día 8.

Montepío militar, letras A y B.

Día 9.

Montepío militar, letras C, D y E.

Día 10.

Montepío militar, letras F y G.

Día 11.

Montepío militar, letras H, I, J, K, L y LL.

Día 12.

De nueve á una de la mañana en el local de la Pagaduría.
(Cruces.)
Soldados, letras de la A á la LL.

Día 13.

Montepío militar, letras M y N.

Día 14.

Montepío militar, letras O, P y Q.

Día 15.

Montepío militar, letras R y S.

Día 16.

Montepío militar, letras de la T á la Z.

Día 17.

Montepío civil, letras A y B.

Día 18.

Montepío civil, letras C, D y E.

Día 19.

En el local de la Pagaduría, de nueve á una de la mañana.
(Cruces.)
Soldados, letras de la M á la P.

Día 20.

Montepío civil, letras F y G.

Día 21.

Montepío civil, letras H, I, J, K, L y LL.

Día 22.

Montepío civil, letras M y N.

Día 23.

Montepío civil, letras O, P y Q.

Día 24.

Montepío civil, letras R y S.

Día 25.

Montepío civil, letras T á la Z.

Día 26.

De diez á una de la mañana en el local de la Pagaduría.
(Cruces.)
Soldados, letras de la Q á la Z.

Día 28.

(Retirados.)
Soldados.

Día 29.

(Retirados.)
Marina.

OBSERVACIONES

1.ª La revista es personal, y por lo tanto no puede excusarse la presentación de los interesados á dicho acto, sino en los casos que terminantemente se expresan á continuación.

2.ª Los que no puedan presentarse al acto de revista por hallarse ausentes, deberán hacerlo, si residen en capital de provincia, ante el Interventor de Hacienda; ante el Administrador subalterno de Hacienda, los que se encuentren donde la haya; ante el Alcalde respectivo en los demás pueblos, expresándose indispensablemente en los justificados la provisoriedad á que correspondan; y si en el extranjero, ante el Cónsul español del punto en que se hallen ó del más inmediato, unos y otros en vecindad ó residencia fija; debiendo advertirse que no se tendrá por válido el justificante que carezca de alguno de estos requisitos.

3.ª Si alguno de los individuos residentes en esta Corte no pudiese presentarse al acto de la revista por imposibilidad física, lo manifestará por escrito á la Contaduría hasta el día 27 de Abril, acompañando certificado de facultativo inscrito en la matrícula de la contribución industrial, extendido en papel timbrado de una peseta, clase 11.ª, que justifique aquella circunstancia, consignando con toda claridad las señas de su domicilio para que un empleado de la misma Contaduría pase á examinar los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfrute, y á recoger á la vez el correspondiente certificado de existencia, con la firma del interesado. Igual aviso darán á los respectivos Interventores de Hacienda, Alcaldes ó Cónsules, según proceda, los que se hallen en el mismo caso y residan fuera de esta Corte.

4.ª Los interesados que se hallaren en convento, colegio ó establecimiento benéfico ó de reclusión, presentarán precisamente en el día señalado á la clase á que correspondan, por medio de sus apoderados, curadores ó encargados, las fe de existencia expedidas por los Jueces municipales, visadas y selladas por los Directores Jefes de los establecimientos, como garantía de la firma de los pensionistas, acompañando todos los documentos que acrediten su derecho al cobro del haber ó pensión.

5.ª Cuando sean varios los partícipes de una pensión deberán presentarse todos ellos si han de llenarse las formalidades de su revista.

6.ª Relevados de asistir personalmente al acto de la revista los Sres. ex Ministros de la Corona, Senadores, Diputados á Cortes, Magistrados, Jefes de Administración, Caballeros Grandes Cruces de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, de la Placa de San Hermenegildo y Coroneles, lo verificarán dirigiendo al Sr. Contador un oficio escrito y firmado de su mano, á menos que estuviesen físicamente imposibilitados de hacerlo, en cuyo caso podrá suscribirlo, á su ruego y presencia, otro pensionista de la misma clase, declarando la imposibilidad, en papel timbrado de 75 céntimos de peseta, clase 12.ª, con expresión de las señas de su domicilio, fecha y toma de razón del Real despacho ó documento que acredite el derecho al haber que disfruta y el de pasar la revista por oficio, clase á que corresponda, letra y número de orden con que figura en la nómina, y la declaración de no percibir otros fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa que los consignados en la nómina de su clase.

7.ª Los demás individuos no exceptuados de asistir personalmente á la revista deberán presentarse provistos de sus cédulas personales, de los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfruten, de las nominillas y de las certificaciones expedidas por los Jueces municipales que justifiquen hallarse empadronados en el punto de la vecindad declarada, y que cuando se refieran á pensionistas, viudas ó huérfanas, acrediten además su estado. En estas certificaciones se consignará también, en el lugar correspondiente, la letra del primer apellido y el número con que figura en nómina, según consta en las nominillas ó papeletas de cobro.

8.ª En dichas certificaciones suscribirán los interesados, á presencia del Contador ó funcionario que pase la revista, la declaración de si perciben ó no otro haber de fondos generales del Estado, provinciales, municipales ó de la Real Casa, añadiendo los religiosos exclaustrados si poseen bienes propios, su valor y punto donde radican. Si los interesados no supieran firmar lo hará á su ruego y presencia otro que cobre algún sueldo del Estado ó pague contribución directa.

9.ª Los referidos documentos han de llevar la fecha 25 del corriente en adelante.

10. En los mismos términos y con iguales formalidades pasarán las revistas los Administradores subalternos de Hacienda á los individuos que perciban sus haberes por sus oficinas, remitiendo á la Contaduría dentro del mes de Abril próximo los justificantes, con relación individual y con las observaciones que consideren convenientes respecto á los mismos á cuyo efecto dichos subalternos señalarán los días en que deben presentarse á la revista, que no podrán exceder de veinte.

11. Dentro del mismo mes de Abril deberán los Alcaldes dirigir á la Contaduría, con relación individual, los documentos justificativos de la revista que hubieren pasado ante su Autoridad los pensionistas que cobren por la Pagaduría de esta Junta, expresando en la certificación del acta que extenderán al dorso de la de existencia, la vecindad accidental y los demás requisitos prevenidos, como son el importe de la pensión á que tienen derecho, la fecha de la Real orden, despacho, cédula, diploma ó certificación por que les fué concedida y clase á que pertenecen, con vista de los originales, que están obligados á exhibir los interesados.

12. A los que no se presenten á la revista, salvo aquellos que justificasen debidamente su absoluta imposibilidad física, se les suspenderá el pago de sus haberes, con arreglo á lo prevenido para este caso en las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de Marzo de 1891.—El Presidente, Sagasta. —2

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Coruña.—Hartmann, sin señas.
Irún.—Gumersindo Martín, Montero, 1.
Barcelona.—Vilumara, Madera, 31.
Montier.—Buser et Moser, sin señas.
Bilbao.—Inés Villanueva, Mayor, 60, primero.
Idem.—Carmen Muguiró, sin señas.
Peñarroya.—Bermúdez, estación telegráfica.
Lisboa.—Francisco Váldez, sin señas.

Alcalá Henares.—Santiago Prado, lista Telégrafos.

NORTE

Paredes.—Carrasco, La Granja, 24.

ESTE

Orán.—Antonio García, Ramón de la Cruz.

Madrid 13 de Marzo de 1891.—Por el Jefe del Centro, Esteban Marín.

Tribunal de oposiciones

á la plaza de Profesor de Pragma, vacante en la Escuela especial de Veterinarios de Zaragoza.

Los señores opositores á la citada plaza, D. Antonio Pérez y García, D. Simón Pérez y Ordax, D. Desiderio Calleja y Argüello, D. Pascual Polo y Habanete, D. Manuel María Ibáñez y Andeja, D. Félix Mateos y Pérez, D. Miguel García y Pulido, D. Cecilio Huarte y Vergara, D. Victoriano Colomo y Amarillas, D. Miguel Abad y Colás, D. Rufino Herráez y Rebollo, D. Mariano Villagrasa y Pulido, D. Severiano Pérez y Lete, D. Tomás Pérez Nieto, D. José Sánchez y Pajares, D. Cándido Rubio y Cámara y D. Simeón Cervera y Cuevas, se servirán presentarse el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en el salón de actos públicos de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, para dar principio á los ejercicios; en la inteligencia que el opositor que no concurriese ni excusase su ausencia del día de la prueba se entenderá que renuncia á la oposición.

Asimismo se advierte á los tres últimos opositores que deberán presentar al Tribunal, antes de comenzar los ejercicios, los documentos siguientes: el Sr. Sánchez y Pajares certificación de buena conducta, fe de bautismo y el título de Veterinario; el Sr. Rubio y Cámara la partida de bautismo, y el Sr. Cervera y Cuevas el título profesional y la fe de bautismo; entendiéndose que tanto los títulos como las partidas de bautismo deban ser de fecha anterior á la convocatoria.

Madrid 13 de Marzo de 1891.—El Presidente, Basilio García y Carrrión.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta del día de ayer, se hace saber por el presente anuncio que del lote primero de la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, núm. 37, de 6 de Febrero último, y Boletines oficiales de esta provincia y Barcelona, números 184 y 37, de 4 y 12 del mismo, para contratar materiales con destino á la segunda, tercera y cuarta secciones del Almacén general, y tercera, cuarta, quinta, séptima y octava agrupaciones, quedan eliminados una partida de 40 metros de tubo de cobre, importante 160 pesetas, por estar ya contratados con la Compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz.

Arsenal de Cartagena 10 de Marzo de 1891.—El Secretario, Juan de Carranza. 70—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Pago de intereses.

Los portadores de carpetas del cupón 22 del empréstito de 1868, señaladas con los números 2.977 al 3.232, así como también los de las comprendidas en los anteriores llamamientos, que todavía no han acudido á realizarlas, podrán presentarse á hacer efectivo su importe en la Tesorería municipal el lunes 16, de once á dos de la tarde.

Madrid 13 de Marzo de 1891.—El Alcalde Presidente, Faustino Rodríguez San Pedro.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 146 de la ley Municipal vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría de mi cargo durante quince días, á contar desde la fecha del presente anuncio el presupuesto adicional del ensanche, correspondiente á 1890-91, aprobado en el día de hoy por este Excmo. Ayuntamiento.

Madrid 13 de Marzo de 1891.—El Secretario general, Rafael Salaya.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBARRACIN

D. Manuel Lardies é Ipiéns, Juez de primera instancia de la ciudad de Albarracín y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber que habiendo cesado D. Telesforo Zapater y Calvo en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido en 14 de Septiembre de 1889; y solicitada la devolución de la fianza prestada para el desempeño del indicado cargo, los que tengan que hacer alguna reclamación contra dicho Registrador, lo verificarán en legal forma ante este Juzgado ó el de igual clase de Cañete, en cuyo punto ejerció el D. Telesforo el cargo, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su reglamento.

Dado en Albarracín á 3 de Marzo de 1891.—Manuel Lardies.—El Secretario, Joaquín Bernardino. J—1422

AVILA

El Licenciado D. Ramón Carramolino Hernández Ajero, Juez municipal de esta ciudad y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia por enfermo.

Por el presente sexto y último edicto hago saber que por Real orden de 21 de Junio de 1882 fué nombrado Registrador de la propiedad de este partido D. Lucio Alonso Lorenzo, de cuyo cargo tomó posesión en 21 de Julio del mismo año, y le desempeño hasta el 7 de Mayo de 1888, en que falleció, dejando por única y universal heredera de todos sus bienes á

su esposa Doña Demetria González Cabo; y á instancia de la misma, y de conformidad á lo prevenido en el art. 306 de la ley Hipotecaria y el 277 del reglamento para su ejecución, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra la testamentaria de D. Lucio Alonso por el cargo que desempeñó, para que la presenten en este Juzgado dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Avila á 9 de Marzo de 1891.—Ramón Carramolino.—Por su mandado, Lope Pérez. J—1423

AVILÉS

D. Antonio Casas Criado, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Antonio, Doña Florentina y D. Bernardo Carreño y Cueto, vecinos que fueron de Pillarno, en el Concejo de Castrillón, y hoy ausentes en ignorado paradero, para que por sí ó por medio de apoderado en forma se personen en este Juzgado en el juicio necesario de testamentaria que se tramita á origen del que refrenda por fallecimiento de Manuel Carreño y Fernández, vecino que en sus días fué de dicho Concejo, y en cuyo juicio se hallan interesados como herederos legítimos, pues en otro caso continuarán representados por el señor representante del Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á 7 de Marzo de 1891.—Antonio Casas.—El actuario, Constantino S. Graiño. 77—P

BARCELONA—HOSPITAL

D. José Arán de Terré, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en méritos de los autos de quiebra de la Compañía general anónima de aguas de Barcelona, ladera derecha del Besós, se hace saber que en la junta de acreedores de la misma, celebrada el día 27 de Febrero último, fueron nombrados Síndicos D. Modesto Casademunt y Nonell, D. Luis Nogués y Polo y D. José Uriach y Felú; y se previene que se haga entrega á dichos señores de cuanto corresponda á la indicada Compañía.

Dado en Barcelona á 2 de Marzo de 1891.—José Arán de Terré.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano. 79—P

BILBAO

D. Ramón de Lecea y García, Juez de instrucción del partido de Bilbao.

Por el presente se cita á D. Lucio Castillo y Gordejuelo y á la representación de Doña Casimira Castillo y Torre, para que dentro del término de treinta días comparezcan á mostrarse parte en las diligencias sobre aprobación de las operaciones divisorias del caudal relicto á la defunción de D. Casimiro Castillo y Medina; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao á 9 de Marzo de 1891.—Ramón de Lecea.—Ante mí, Benito Miguel Gómez. X—1472

BURGOS

En la causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre atropello á un caballo de Gregorio San José, vecino de esta capital, el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia de este día ha acordado se cite á Ramón Hernando Nochón, vecino que fué de Valladolid, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento del interesado y le sirva de citación, expido la presente en Burgos á 7 de Marzo de 1891.—El actuario, Francisco Almazán. J—1424

CAÑIZA

D. Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción del partido de la Cañiza.

Hago público que en sumario que me hallo instruyendo contra una mujer que dice llamarse Francisca López Fernández, natural de Mondoñedo, de estado soltera, habitante en Vigo, calle del Desengaño, núm. 18, sobre hurto de 12 pesetas 50 céntimos, que guardaba en un bolsillo María Castillo, vecina de Randufe de las Achas, cuyo hecho tuvo lugar en la feria que se celebró en esta villa en el día de ayer y en el punto en que se venden las patatas.

En dicho sumario he acordado por auto dictado en el expresado día de ayer citar, como se cita por medio del presente, á una mujer desconocida que, encontrándose en el paraje en que tuvo lugar el hecho, vió que la procesada metió la mano en un bolsillo de la perjudicada María Castillo, á fin de que en el término de cuatro días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, establecida en el piso principal de la casa señalada con el núm. 29 de la calle del Progreso de esta villa, con el objeto de prestar declaración acerca del citado hecho; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cañiza 7 de Marzo de 1891.—Ramón Mazaira.—De su orden, José Trabadelá. J—1426

FIGUERAS

D. Félix M. Ballarín y Larruga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Teixido,

vecino que fué de esta ciudad, y habitante en la calle de Lasanca, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle la oportuna declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre esta; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Figueras á 3 de Marzo de 1891.—Félix M. Ballarín.—Por mandado de S. S., Miguel Coll de Flores. J—1425

FONSAGRADA

D. Modesto Purón Sánchez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Fonsagrada.

Por medio del presente tercer edicto se llama á los que se crean con derecho á heredar á Manuela Fernández Alvarrelle, vecina que fué de la Muiña, en el término municipal de Baleira y parroquia de Santa María Magdalena de Retizos, en este partido, fallecida ab intestato el día 27 de Octubre del año 1890, para que dentro del término de dos meses, á contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho en el expediente que con tal motivo me hallo instruyendo.

Dado en Fonsagrada á 2 de Marzo de 1891.—Modesto Purón.—Por mandado de S. S., Eduardo Yáñez. 73—P

GUERNICA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día dictada en virtud de la demanda que presenta D. José de Echeandía, vecino de Bermeo, en juicio de menor cuantía sobre reclamación de 2.250 pesetas y abono de intereses vencidos al 4 por 100, contra varios convecinos de él y contra D. Francisco y D. Manuel Eustasio de Longa y Cortázar, ausentes en ignorado paradero, se cita á éstos para que dentro del término de nueve días hábiles, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado y contesten dicha demanda; previniéndoles de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo mandado extendiendo y firmo la presente en Guernica y Luno á 6 de Marzo de 1891.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Barrón.—Ante mí, Saturnino de Ecénarro. X—1476

MADRID—NORTE

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, en expediente de declaración de herederos ab intestato de Doña Juana Jiménez Veleño, natural de Aranzueque, provincia de Guadalajara, hija legítima de D. Evaristo y Doña Antonia, viuda de Don Cristóbal Jiménez Andrés, de setenta y un años, fallecida en esta Corte el día 3 de Enero del corriente año, se llama á todos los parientes que se crean con igual ó mejor derecho á sus bienes que sus sobrinos D. Joaquín y Doña Rufina Josefa Castel y Jiménez y Doña Paula y Doña Fernanda López y Jiménez, que son los que reclaman la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan á ejercerlo ante el presente Juzgado.

Madrid 11 de Marzo de 1891.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en la GACETA DE MADRID.—V.º B.º R. Zapata.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. X—1474

MADRID—SUR

En virtud de providencia, fecha de hoy, dictada ante mí por el Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Sandalio González Leal contra los herederos de Doña María de los Dolores Frutos y Muñoz, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas sitas en la villa y sus alrededores de la Nava del Rey, provincia de Valladolid.

Pesetas.

1.ª Número 452 del inventario. Una casa sita en la referida villa de la Nava del Rey y en su calle de Trabancos, que hace esquina á la de la Cadena, señalada por la primera con el núm. 47 moderno, que ocupa 364 metros cuadrados y 13 y medio de línea de fachada principal á la calle de Trabancos, componiéndose de planta baja con habitaciones en proporción á su uso, todas de buen servicio, y además cuadra, pajar, corral, pozo, pila y piñón de fábrica en el corral, con salida á la calle de la Cadena, y un buen lagar de viga y piedra y pila buena; finalmente, tiene también bodega con dos hermosas naves y varios cubos, capaz todo para 14 bastos y algunos cubetos, y actualmente contiene 14 cubas con arcos de hierro y de madera, cuatro canales arqueados de fleje en mediano uso, otros cinco desarmados, otros cuatro de 10 palmas con cinco arcos de hierro, tres arcos de piezas completos, dos baños arqueados de hierro y dos pares de escaleras para recibir á las cubas; valorada toda la finca y utensilios. 14.418

- 2.ª Otra heredad cerrada en los extremos de la Nava del Rey, en la continuación de la calle de Trabancos, que tiene un arco de 1.981 metros lineales de fachada, en cuyo terreno hay tres casitas, la una señalada con el núm. 2 moderno, que consta de planta baja y parte de principal con habitaciones al uso, al que está llamado, y con salida á una gorita ó huerta con pozo y pila, y las otras dos casitas, de sólo planta baja, señaladas con los números 4 y 3 modernos, con servicio solamente para vivienda de jornaleros; también tiene un espacioso corralón, y á la derecha de éste, y detrás de la primera casa, un joserín ó josa separado por tapia del corralón, y en éste hay grandes pajares, cuadras y colgadizos y un gran pozo para el servicio común del corralón de los vecinos de dichas casitas, y hasta para el público, que se surte de aguas á precios convencionales; tasada toda ella en..... 6.000
- 3.ª Un majuelo al pago de Valdecabrillas, de haber 20 aranzadas y media, componiéndose la aranzada de 400 cepas, cuya cabida equivale á ocho hectáreas, cinco áreas y 62 centiáreas; justipreciado en..... 5.639'20
- 4.ª Otro majuelo en el mismo pago de Valdecabrillas, de haber cuatro aranzadas, equivalentes á una hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas; valorado en..... 1.100'40
- 5.ª Otro majuelo en el pago de la Cañada de Valdego, de haber ocho aranzadas y media, equivalente á tres hectáreas, 34 áreas y ocho centiáreas; tasado en..... 2.330'26
- 6.ª Otro majuelo al mismo pago de la Cañada de Valdego, de haber 16 aranzadas, equivalentes á seis hectáreas, 28 áreas y 85 centiáreas; justipreciado en..... 4.402'95
- 7.ª Otro majuelo en el mismo pago de la Cañada de Valdego, de haber seis aranzadas y media, equivalentes á dos hectáreas, 55 áreas y 47 centiáreas; valorado en..... 1.788'45
- 8.ª Otro majuelo al pago del Osumbrón, de haber nueve aranzadas, equivalentes á tres hectáreas, 43 áreas y 63 centiáreas; tasado en..... 2.405'42
- 9.ª Otro majuelo al pago de los Valles, de 21 aranzadas y media, equivalentes á ocho hectáreas, 45 áreas y dos centiáreas; valuado en..... 5.915'15
- 10.ª Otro majuelo al pago de Valdemora, de 14 aranzadas y media, equivalentes á cinco hectáreas, 69 áreas y 89 centiáreas; tasado en..... 3.985'93
- 11.ª Un majuelo al pago de la Henera, de haber nueve aranzadas, equivalentes á tres hectáreas, 53 áreas y 73 centiáreas; justipreciado en..... 2.476'11
- 12.ª Una viña al pago de Valderramiro, de haber una aranzada y 300 cepas, equivalentes á 39 áreas; valorada en..... 273
- 13.ª Un majuelo al pago de la Cogolla, de haber cinco aranzadas, equivalentes á una hectárea, 96 áreas y 41 centiáreas; tasado en..... 1.374'88
- 14.ª Una tierra al pago del Sendero de San Román, de haber 691 estadales de la medida antigua, equivalentes á 97 áreas y 77 centiáreas; valorada en..... 684'39
- 15.ª Otra tierra al pago de Pedralejos de Cruz del Camino Medina, de haber cinco hectáreas, 90 áreas, tres centiáreas y 10 diámetros cuadrados, equivalentes á 4.070 estadales de la medida antigua; justipreciada en..... 3.835'15
- 16.ª Otra tierra al pago de Domapotros, de haber una hectárea, 16 áreas, 73 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, equivalentes á 825 estadales; valorada en..... 811'10
- 17.ª Otra tierra al pago de la Cruz del Camino del Río, de haber una hectárea, 27 áreas, 34 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, equivalentes á 900 estadales; tasada en..... 891'43
- 18.ª Otra tierra al pago del Cascajón, de haber 73 áreas, 67 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, equivalentes á 450 estadales; valuada en..... 445'70
- 19.ª Otra tierra al pago de la Aguja, de haber 89 áreas, 56 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, equivalentes á 636 estadales; justipreciada en..... 628'96
- 20.ª Otra tierra al pago de las Cuestas, de haber una hectárea, 59 áreas, 60 centiáreas y 53 decímetros cuadrados, equivalentes á 1.580 estadales; valorada en..... 1.037'33
- 21.ª Otra tierra al pago de Sabajo del Romo, de haber una hectárea, 12 áreas, seis centiáreas y 30 decímetros cuadrados, equivalentes á 792 estadales; tasada en..... 784'44
- 22.ª Otra tierra al pago del Montecillo, de haber una hectárea, 28 áreas y tres decímetros

	Pesetas.
cuadrados, equivalentes á 803 estadales; justipreciada en.....	812'04
23. Otra tierra al pago de la Cuesta del Sordo, de haber una hectárea, 86 áreas y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes á 1.992 estadales; valorada en.....	1.209
24. Otra tierra al pago de Pedralejos, de haber 53 áreas, 76 centiáreas y 67 decímetros, equivalentes á 380 estadales; tasada en...	375'67
25. Otra tierra al pago del Cañat, de haber una hectárea, 21 centiáreas y cinco decímetros, equivalentes á 850 estadales; justipreciada en.....	651'36
26. Otra tierra al pago de la Concepción, de haber dos hectáreas, 24 áreas, 97 centiáreas y 57 decímetros; valorada en.....	1.574'83
27. Otra tierra al pago de las Cuestas, de haber una hectárea, tres áreas, 19 centiáreas y 54 decímetros, equivalentes á 800 estadales; tasada en.....	670'77
28. Otra tierra al pago de Torrejón de Pozuelo, de haber 56 áreas, 59 centiáreas y 67 decímetros, equivalentes á 400 estadales; justipreciada en.....	367'87
29. Otra tierra al pago de Agulón, de haber 56 áreas, 59 centiáreas y 60 decímetros, equivalentes á 400 estadales; valorada en.....	367'08
30. Otra tierra en el pago de las Navas, de haber una hectárea, 89 áreas, 11 centiáreas y seis decímetros, equivalentes á 1.280 estadales; tasada en.....	1.177'22
31. Otra tierra al pago del camino del Río, de haber dos hectáreas, 17 áreas, 20 centiáreas y 30 decímetros, equivalentes á 1.520 estadales; justipreciada en.....	1.945'83
32. Otra tierra en el mismo pago del camino del Río, de haber una hectárea, 46 áreas, 73 centiáreas y 40 decímetros, equivalentes á 1.180 estadales; valorada en.....	1.410'63
33. Otra en el mismo pago del camino del Atarribio, de haber 38 áreas, 48 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, equivalentes á 262 estadales; tasada en.....	269'40
34. Otra tierra camino de la Concepción, de haber una hectárea, 15 áreas y 45 centiáreas, equivalentes á 816 estadales; justipreciada en.....	1.039'05
35. Otra tierra al pago de Valmosquero, de haber cinco hectáreas, 96 áreas, 12 centiáreas y 48 decímetros, equivalentes á 4.206 estadales; valorada en.....	3.874'81
36. Otra al mismo pago de Valmosquero, de haber una hectárea, 13 áreas, 76 centiáreas y 13 decímetros, equivalentes á 804 estadales; tasada en.....	796
37. Otra tierra al pago de la fuente María, de haber una hectárea, 23 áreas, 94 centiáreas y 88 decímetros, equivalentes á 876 estadales; tasada en.....	805'66
38. Otra al pago de la Segura, de haber dos hectáreas, 27 áreas, 80 centiáreas y 87 decímetros, equivalentes á 1.616 estadales; valorada en.....	1.480'75
39. Otra tierra al pago de la Abeja, de haber 92 áreas, 43 centiáreas y 71 decímetros, equivalentes á 654 estadales; tasada en.....	832'83
40. Otra tierra al pago de San Cristóbal, de haber dos hectáreas, 29 áreas, 78 centiáreas y 75 decímetros, equivalentes á 1.624 estadales; justipreciada en.....	1.608'50
41. Otra tierra al pago del Sombrío de los Ríos, de haber 76 áreas, 54 centiáreas y 83 decímetros, equivalentes á 546 estadales; valorada en.....	535'83
42. Otra tierra en el mismo pago del Sombrío de los Ríos, de haber 96 áreas, 73 centiáreas y nueve decímetros, equivalentes á 690 estadales; tasada en.....	634'60
43. Otra tierra al pago del Rollo, de haber 84 áreas, 89 centiáreas y 65 decímetros, equivalentes á 600 estadales; tasada en.....	764
44. Otra tierra al pago de las Aguas, de haber una hectárea, 42 áreas, 90 centiáreas y 91 decímetros; justipreciada en.....	1.000'36
45. Otra tierra al pago de San Román, de haber 58 áreas, una centiárea y 26 decímetros; valorada en.....	522'11
46. Otra tierra al pago de la Lastra, de haber una hectárea, 66 áreas, seis centiáreas y 31 decímetros, equivalentes á 1.180 estadales; tasada en.....	1.162'48
47. Otra tierra al pago de las Navas, de haber una hectárea, 30 áreas, 17 centiáreas y 46 decímetros, equivalentes á 920 estadales; justipreciada en.....	911'22
48. Otra tierra al pago del Labajo Hondo, de haber 31 áreas, 12 centiáreas y 86 decímetros, equivalentes á 220 estadales; valorada en.....	217'90
49. Otra tierra al pago de la Abuja, de haber	

	Pesetas.
73 áreas, 47 centiáreas y 69 decímetros, equivalentes á 520 estadales; valorada en.....	478'25
50. Otra tierra al pago del Rayo, de haber 99 áreas, 89 centiáreas y 48 decímetros, equivalentes á 706 estadales; tasada en.....	699'26
51. Otra tierra en los Cuatro Caminos, de haber una hectárea, 42 áreas, 62 centiáreas y 61 decímetros cuadrados, equivalentes á 1.008 estadales; justipreciada en.....	998'38
52. Una era de pan trillar, empedrada la mayor parte y el resto de césped, situada en las afueras de la población de la Nava del Rey, en el camino de Alayós, cerca de la Cruz, enfrente del Corral, perteneciente á la casa del mismo caudal, de haber 43 áreas, una centiárea y 41 decímetros, equivalentes á 304 estadales; valorada en.....	1.500
53. Un majuelo, al pago del Arumbón, de haber seis aranzadas y 305 cepas; tasada en....	2.191'73
TOTAL.....	91.191'92

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de Abril próximo, á las dos de su tarde, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de igual clase de Nava del Rey simultaneamente, y se advierte á los licitadores:

- 1.º Que del precio de tasación hay que rebajar el 25 por 100, y la cantidad que resulte es la que servirá de tipo para esta segunda subasta.
- 2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar precisamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del total valor de los bienes.
- 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el remate.
- 4.º Que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.
- 5.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 4 de Marzo de 1891.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Emilio Méndez.—El actuario, Antonio Ponce de León. X—1481

SEVILLA—MAGDALENA

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Segundo Soriano García, que habitó calle de Diego de Merlo, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel nacional de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo en el expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procuren averiguar el paradero de dicho procesado; y caso de ser habido, lo dejen en la cárcel nacional de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 6 de Marzo de 1891.—Nissén González. El actuario. J—1413

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rosa Vázquez Jurado, conocida por Rosa Villa, natural de Aracena, hija de José y Juana, sirviente, de treinta y dos años de edad, ignorándose su paradero, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, situados plaza de la Contratación, núm. 6, para la práctica de cierta diligencia judicial; apercibida que de no comparecer se la declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero de la susodicha, la hagan comparecer al fin que se manda.

Dada en Sevilla á 7 de Marzo de 1891.—Nissén González. El actuario, Ildefonso Valdivia. J—1414

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Rafael Martínez Serrano, natural de Córdoba, hijo de Rafael y Elena, soltero, tonelero, de catorce años de edad, y vecino de esta ciudad, calle de Pedro del Toro, núm. 8, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de la Contratación, núm. 6, para citarle y emplazarle en causa que contra el mismo se sigue por hurto.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

des, así civiles como militares, procuren averiguar el paradero de dicho procesado, haciéndole comparecer en este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Sevilla á 3 de Marzo de 1891.—Nissén González. El actuario. J—1351

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Francisco Canela Casado, de treinta y cinco años de edad, casado, vendedor, y á Manuel González García, de cuarenta y un años de edad, soltero y de oficio panadero, y ambos naturales y vecinos de esta capital, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á oír y contestar á los cargos que les resulta en causa que se les sigue por estafa; apercibidos de que de no presentarse en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial á que por su parte practiquen diligencias para la busca y captura de dichos procesados.

Sevilla 5 de Marzo de 1891.—El actuario, Manuel Martínez Reyna. J—1379

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón y edicto, término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de igual clase del distrito de San Vicente de esta capital y Teniente fiscal de la Audiencia criminal de Altea, casado, de cuarenta y cinco á cincuenta años, de estatura mediana, color blanco, ojos expresivos, pelo muy entrecano, frente espaciosa, carnes regulares y barba poblada con uso de bigote, para que se presente á contestar los cargos que le resultan en causa por desacato al Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia y á ser reducido á prisión, si no garantiza, con fianza, la libertad provisional; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares para que tan luego como lo encuentren, le hagan entender este llamamiento y con las seguridades oportunas lo conduzcan y comparezcan en este Juzgado á los efectos decretados; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligo en igualdad de circunstancias.

Dado en Sevilla á 4 de Marzo de 1891.—Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Manuel de Jesús Miguel. J—1352

SORT

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de 28 de Enero último, dictada en la carta orden de la Superioridad, dimanante de los autos seguidos por Baltasar Alabedra y Antonio Abella con Antonio Ribera, se cita por medio de la presente al referido Abella, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días se presente en este Juzgado, á fin de notificarle una resolución de S. E. la Audiencia territorial de Barcelona; con prevención que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sort 5 de Marzo de 1891.—Félix Claró, Escribano. J—1396

SOS

En virtud de lo mandado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de este partido, en la causa que se instruye contra Isidro Campaña y Villacampa sobre violación, se cita á la agraviada Juliana Mendoza y Guimeca, de cuarenta y nueve años de edad, viuda, pordiosera ambulante y sin domicilio, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de practicar cierto requerimiento acordado por el Tribunal superior en dicha causa; apercibida de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste y tenga lugar lo mandado extendiendo la presente, que firmo en la villa de Sos á 6 de Marzo de 1891.—El Escribano, Antonio Sanz. J—1415

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Garcés y Lamberto Graus, cuya naturaleza, domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, á fin de contestar á los cargos que contra los mismos resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de pinos y carbón del monte de Fayanas, término de la villa de Suesa; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Sos á 4 de Marzo de 1891.—Fabián Ruiz.—Por su mandado, Mariano Lapiera. J—1380

TARRAGONA

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José Morláns y Rivas, soltero, impresor, de diez y nueve á veinte años, natural y vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, por tenerlo así acordado en méritos de sumario que contra el mismo estoy instruyendo sobre robo.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad del expresado José Morláns y Rivas.

Dada en Tarragona á 2 de Marzo de 1891.—Daniel Esteller y Pellicer.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

J—1353

TOLEDO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con fecha 5 de los corrientes en las diligencias que se siguen á instancia del Procurador D. Benito de Pablos en representación de Doña Basilia Barbería y Barbería, vecina de Madrid, en el concepto de heredera de su finada hermana Doña Dorotea, sobre fijación del importe de los daños y perjuicios que á esta se causaron por conveniencia de un interdicto que siguió contra la misma D. José Safont y Parellada, se acuerda requerir á los herederos ó causahabientes de éste y á los representantes de la testamentaria de D. José Safont y Lluich para que en el término de seis días presenten en mi Escribanía los títulos de propiedad de las fincas que á continuación se indican, embargadas en 20 de Febrero último como de su pertenencia y propiedad para atender al pago de la indicada responsabilidad, que según la oportuna relación presentada, y con la cual se les tuvo por conformes en proveído de 18 de Junio del año anterior, se eleva á la suma de 39.755 pesetas, más las costas causadas y que se causen.

Y siendo desconocido el paradero actual de los herederos y representantes citados, para que el requerimiento acordado tenga efecto en la forma que establece la ley; con el apercibimiento de que no verificando la presentación de dichos documentos se reclamarán de oficio y á su costa, expido la presente cédula en Toledo á 7 de Marzo de 1891.—El Escribano, Julián Morales.

Relación de las fincas afectas al apremio á que se refieren los títulos, cuya presentación ha sido decretada.

- 1.ª Un terreno en la Vega baja de esta población, denominado la segunda y tercera suerte, y dividido en once que componen 96 fanegas y 257 estadales del marco de 500.
- 2.ª Otro terreno en el mismo sitio de la Vega baja, de haber 25 fanegas.
- 3.ª Un edificio denominado Convento de los Barbones, extramuros de esta ciudad, al camino de Madrid.
- 4.ª Una tierra titulada Cerca de los Barbones, de cuatro fanegas.
- 5.ª Una huerta de secano titulada del Cuquillo, al sitio del Aserradero ó arroyo del mismo nombre, de dos fanegas.
- 6.ª Una casa tahona en esta ciudad, calle de los Alamillos, núm. 16, hoy de Gilillos, con accesorio á la calle del Tránsito y al paseo del mismo nombre, señalada en lo antiguo con el núm. 16, hoy con el 4, y por la calle del Tránsito con el 3.
- 7.ª Otra casa tahona titulada de San Antón, extramuros de esta ciudad al camino de Madrid, sin número.
- 8.ª Un cigarral en término de esta ciudad, titulado Isidro de los Reyes, con casa y molino de aceite, en 24 fanegas de tierra, situada al camino de Extremadura.
- 9.ª Una posesión denominada Cerros del Cañar, conocida también con el nombre de Cerro del Aserradero y Huerta del Corregidor Navarro, en término de esta ciudad, que ocupa una extensión de 29 fanegas.
10. Un corral cercado en el camino que conduce al Campo Santo, que tiene su entrada mirando al Norte y una superficie de 192 metros.
11. Una casa en esta ciudad que en la actualidad tiene su puerta principal de entrada en la calle del Miradero, sin número, y antes la tenía en la llamada del Correo y del Miradero, números 11 antiguo y 24 moderno.
12. Un cigarral titulado el Alto, al sitio de las Pontezuelas, término de esta ciudad.

X—1475

TORROX

D. Antonio Rodríguez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Romero Navas, vecino de Canillas de Albaida, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para cierta notificación; con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar, cuyo término se contará desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Torrox á 6 de Marzo de 1891.—Antonio Rodríguez.—Por su mandado, José Navas.

J—1418

TREMPE

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de la causa criminal seguida sobre estafa contra Francisco Hongay y Jordana y María Dalmau y Ramón, del pueblo de la Bastida de Bellera, se cita y emplaza á estos últimos por medio de la presente cédula, por

haberse ausentado de su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad por medio de Abogado y Procurador á hacer uso de su derecho; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Trempe 28 de Febrero de 1891.—José Denia. J—1354

VALENCIA—MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por el presente se cita á D. Francisco Díaz Conde, Secretario que fué de este Gobierno civil, para que se presente á declarar como testigo en el juicio oral que se ha de celebrar en la Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Excelentísima Audiencia, Secretaría de D. Estanislao Giner, el día 12 y siguientes de Mayo próximo, y once y media de la mañana, en la causa sobre falsificación y expendición de billetes de banco; con el apercibimiento á que haya lugar si no comparece.

Dado en Valencia á 10 de Marzo de 1891.—Cristóbal Gironés.—Vicente Tarrasa. J—1487

VIGO

D. Edelmiro Trillo Señoráns, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

Por la presente requisitoria, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza á la procesada en sumario instruido sobre hurto Filomena Leiro y Filgueira, alias Borracha, hija de Jacinto Antonio y Baltasara, soltera, de veintitrés años de edad, prostituta, natural de Santa María de Bora, y vecina de esta ciudad, siendo sus señas: estatura un metro 58 centímetros, pelo y cejas castaños, color trigueño, y con una cicatriz en el entrecejo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, por cuanto no pudo hallarse en esta población, de donde se ausentó para ignorado paradero, al intentar citarle para que se ratificase en la conformidad prestada por sus defensores á las conclusiones del escrito de calificación fiscal; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, practiquen gestiones para averiguar el actual paradero de dicha sujeta, dándole de ello conocimiento.

Dada en Vigo á 3 de Marzo de 1891.—Edelmiro Trillo.—El Secretario, José Viso. J—1357

VILLARCAYO

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace pública la muerte intestada de D. Pedro Manuel Ruiz López Linares, vecino de Briviesca, y natural de la villa de Medina de Pomar, el cual falleció en estado de soltero en dicha villa de Medina el día 4 de Febrero último; y habiéndose incoado en este Juzgado expediente reclamando la herencia del mismo por D. Pedro López Linares, como esposo y representante legal de Doña Mariana Catalina Ruiz López Linares, hermana carnal del finado; Doña Petra Baltasara Ruiz López Linares, también hermana carnal del referido finado, y Doña Eulogia Felicia y Doña Francisca Prudencia Alonso Ruiz, hijas de Doña Manuela Ruiz López Linares, ya finada, y hermana carnal del causante D. Pedro Manuel, se anuncia tal pretensión, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el último de los pueblos en que se fije ó en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en que ha de ser insertado.

Dado en Villarcayo á 11 de Marzo de 1891.—Antolín Mosquera.—Por su mandado, por Ramos, Mauricio S. Miéggimolle. X—1482

YECLA

D. Alejandro Gómez de Salazar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, con motivo de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, instados por el Procurador D. Germán Muñoz, en nombre de D. Patricio Pérez, contra los herederos de Don Francisco Muñoz Rascón de Moncada, se anuncia en pública subasta los bienes siguientes:

Una labor, sita en este término municipal, partido de los Arenales, que consta de 106 fanegas, dos celemines y un cuartillo, equivalente á 76 hectáreas, 96 áreas y 45 centiáreas, la cual se compone de varios trozos de viña, separados con algunos olivos, almendros, frutales, tierra, harinas y algún trozo con viña de colonos, existiendo en su centro una casa cortijo con varias dependencias, pozo y ejidos.

El número de vides de los distintos trozos, son los siguientes:

Diez y siete mil seiscientos cuarenta y siete vides en el cuadrón americano, situado á espaldas de la casa, y en los demás que se encuentran separados, en el primero, 1.372 vides.

Otro de 255 cepas.

Otro ídem de 966 vides.

Otro de 403 vides.

Otro de 1.102 cepas.

Otro de 2.931 cepas con un olivo.

Otro de 6.448 vides con seis olivos.

Otro de 1.672 cepas con 207 almendros y otros frutales frente á la casa.

Otro de 1.168 vides con cuatro olivos.

Otro de 1.356 vides con 43 olivos.

De olivar solamente hay dos trozos: uno con 53 olivos y otro con 27, y el resto de la labor se encuentra de tierra blanca, y parte de ella con viñas de varias colonos, que pagan en frutos la pensión de cada siete vides una.

Los linderos generales son: á Saliente tierra de Doña Matilde Muñoz; Mediodía monte de D. Ignacio Puch; Poniente tierra de D. Jacobo María Espineros, y Norte travesía de Granada y tierra de D. José Puch, hoy herederos.

Dicha finca ha sido tasada por 43.944 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de Abril próximo, á las once de su mañana, en cuyo acto se admitirán posturas con arreglo á ley.

La titulación de la finca aparece de certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad, cuyo documento estará de manifiesto en la Escribanía.

Dada en Yecla á 9 de Marzo de 1891.—Alejandro G. de Salazar.—Por su mandado, Vicente Casanoves, Escribano. X—1473

ZARAGOZA—PILAR

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción ejerciente del distrito del Pilar de esta ciudad en providencia del día de ayer, y diligencias procedentes de causa criminal, seguida contra Ramón Marconel Blasco y otros sobre falsificación y otros delitos, se cita por medio de esta cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona, Madrid y Zaragoza, con arreglo á lo determinado por el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á los testigos que al final se expresarán respecto de quienes no constan otras circunstancias que las que se mencionarán, para que el día 24 de Abril próximo y siguientes, á las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Excma. Audiencia de este territorio, situada en la calle del Coso, núm. 1, al objeto de dar principio á las sesiones del juicio oral de la causa al principio indicada; bajo apercibimiento de que si no comparecen, incurrirán en la multa que establece el art. 175 de la referida ley de Enjuiciamiento criminal.

Jaime Gorina, que estuvo en la lampistería de los señores Dainis, en Sabadell.

Antonio Contanini Arrillaga, que habitó en Zaragoza, calle de Santa Cruz, núm. 2.

Antonio Polo Bueno, que residió en esta misma ciudad, plaza de San Lamberto, núm. 15.

Francisco Ballarín Loscos, que también habitó en la propia ciudad, Azoque, 57 y 59.

José Ferrer, litógrafo, que residió igualmente en Zaragoza, calle del Coso, sin que conste el número de la casa.

Antonio Maura, carpintero, que del propio modo residió en Zaragoza, calle de las Armas, núm. 22, principal.

D. Manuel y Doña Pilar Ramírez Derrame, Doña Cesárea Serrano de Ramírez y D. Manuel Rodríguez Villalba, que residieron en Madrid, sin que consten las señas de sus domicilios respectivos.

Antonio Sierra Vila, que habitó en San Gervasio de Barcelona, calle de San José, núm. 18.

Josefa Gomaz Bernet, que habitó en Gracia, Barcelona.

D. R. Cármenes, Conductor del ferrocarril, Barcelona.

Gregorio Mora, que habitó en Zaragoza, Democracia, número 57.

Dámaso Núñez ó Señén, que estuvo preso en las cárceles de esta ciudad.

Enrique Ruiz, agente que fué del Cuerpo de vigilancia en esta capital y después se marchó á Madrid.

Eduvigis Blánquez, sirvienta que fué en el café de París, de esta capital, y después estuvo en el pueblo de Mazarambroz, habiéndose ausentado de este punto en dirección á Madrid.

D. Mauricio Gómez, que habitó en esta capital, calle del Azoque, ignorándose el número.

Zaragoza 10 de Marzo de 1891.—El Escribano, Licenciado Mariano Broquera de Cavia. J—1490

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible de efectivo expedido por esta sucursal á favor de D. Sebastián Jesús Montes, con el núm. 1.714, el 3 de Febrero de 1891, y por pesetas 9.500, se anuncia por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determina el art. 9.º del reglamento; advirtiéndose que, trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado anulando el primitivo, y quedando libre de toda responsabilidad.

San Sebastián 2 de Marzo de 1891.—El Oficial, Secretario, Antonio María Echeverría. X—1479—3

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Línea de Linares á Almería.

Se avisa á los portadores de obligaciones liberadas, primera hipoteca, línea de Linares á Almería, que el cupón número 3, se pagará desde 1.º de Abril próximo:

En Francia á razón de 7'25 francos, libre de impuestos.

En España á razón de 7'50 pesetas.

Y en Bélgica á razón de 7'50 francos, en los establecimientos siguientes:

En París; en la Société de Crédit Mobilier, en la Société Générale y sus oficinas de barrio, en la Banque Internationale de París.

En las provincias: en las Agencias de la Société Générale.

En España, Madrid: En el Banco General de Madrid y en el Crédit Lyonnais. En Barcelona: en el Banco de Préstamos y Descuentos y en el Crédit Lyonnais. En Bélgica: En el Banco Brabant y en casa de los señores Balse y Compañía. Madrid 12 de Marzo de 1891.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, F. Henrich. X—1478

Situación al 31 de Enero de 1891.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, Establecimientos de crédito, Cartera de París, Fianza de la Compañía en la Caja general de Depósitos, Fondos a realizar, Gastos de primer establecimiento, Cuentas corrientes y cuentas de orden.

PASIVO

Table with columns: Capital: 20.000 acciones, Obligaciones: 96.000 de primera hipoteca, Subvención, Producto de fondos depositados, Cuentas corrientes y cuentas de orden.

Madrid 1.º de Febrero de 1891.—El Jefe de Contabilidad, A. Fernández de la Oliva.—V.º B.º—El Administrador Delegado, W. Martínez. X—1477

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 13 de Marzo de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 12., Día 13., Deuda perpetua al 4 por 100 interior, pequeños, nuevos, sorteo G y H, Idem id. al 4 por 100 exterior, pequeños, Idem amortizable al 4 por 100, pequeños, Billetes hipotecarios de Cuba, 1886, Banco Hipotecario de España, Idem id.—Idem al 4 por 100, Acciones del Banco de España, Idem de la Compañía arrendataria de tabacos, Idem id. id. acciones al portador.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez-Frontera, León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mallor, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tie., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Tal.ª la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: París 12 DE MARZO DE 1891, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Fondos espa., 3 por 100 exterior, Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 4 1/2 por 100, Consolidados ingleses (2 3/4 por 100), Fondos fran., 4 1/2 por 100, Consolidados ingleses (2 3/4 por 100).

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a la vista, libra esterlina, 26'00 pesetas. Idem, a ocho dias vista, id. id., 25'98 id. Idem, a sesenta dias vista, id. id., 00'00 id. Idem, a noventa dias vista, id. id., 25'80 id. París, a la vista, francos, beneficio a papel, 3'96-3'10; Idem, a ocho dias vista, id. id., 2'95-3'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Marzo de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, a las siete, el día 13 de Marzo de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern. (Th.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicié, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADO — DÍA 12

Orense..... 746'2 | 4'2 | S.... | Brisa... | » | »

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de provincias hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Albacete, Barcelona, Bilbao, Coruña, Granada, Guadalajara, Girona, Lugo, Málaga, Oviedo, Pontevedra, Pamplona, Palencia, San Sebastián, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Vitoria y Zamora; y nevado en Avila, Cuenca, León y Segovia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carna de vaca, de 0'90 a 3'00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0'60 a 2'60 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 a 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1'00 a 1'75 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 a 1'75 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0'00 a 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'51 a 1'64 pesetas el kilogramo. Lomo, de 0'00 a 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 a 4 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 a 0'80 pesetas el kilogramo.

Petróleo, de 0'00 a 0'80 pesetas el litro y a 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Includes rows for Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Includes rows for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, TOTAL, Recaudado en igual fecha el año anterior, Diferencia en este día de menos.

Madrid 13 de Marzo de 1891.—El Alcalde.

Forma parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 42 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, EN RÚSTICA, 20, 12, 8, 5.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—ANUNCIA- do en la GACETA de 31 de Enero próximo pasado y en el Diario oficial de Avisos del 30 el extravío de la certificación número 472 del libro provisional, importante 32 hectolitros (un real fontanero), expedida a favor de D. Benito Díez del Río, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha no se presentare, quedara nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tuviere en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal. Madrid 20 de Febrero de 1891.—El Ingeniero Director, Luis de Villademoros. X—1480

SANTOS DEL DÍA

Santa Matilde, Reina.

Cuarenta Horas en las Escuelas Pías de San Fernando.

ESPECTÁCULOS

- TEATRO REAL.—A las ocho.—(Beneficio de Sr. Mancinelli).—Tannhauser. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 138 de abono.—Turno par.—Un crítico incipiente.—Entre dolores y cuento.—Don Juanito. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Marcela, ó ¿a cuál de los tres?—Los inconvenientes. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 33 de abono.—Turno 3.º—(Beneficio de María Tubau).—La Dama de las Camelias.—Baile. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La choza del diablo. CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—La Virgen del Mar.—El chateco blanco. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles.—La leyenda del Monje.—Madrid pelit.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles. TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Bazar de novias.—Los novios de Teruel.—El Joven Telémaco.